



**Universidad de Chile  
Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Antropología  
Magíster en Antropología y Desarrollo**

## **TESIS**

# **“Redes Sociales y Posibilidades de Inclusión de Adolescentes Infractores de Ley”**

**Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Antropología y  
Desarrollo**

**Alumno: Enzo Zamorano Bruguera  
Profesor Guía: Vicente Espinoza E.**

**Santiago, Agosto 2009**

## **Agradecimientos:**

Moni, Tantan, Teo.  
Evita, Bro, Igna, Jc, Maya, Agüelin.  
Denny, Rori, Cristian.  
Sin ustedes = 0.

---

Gigi, Flor, Andrés, Mauro.  
Luis, JoC, Cabalin.  
Olivia, Alicia, Carmen,  
Anahí, Mirza  
¡Muchas gracias!

---

Lore, L, M, K, F, Jaunez.

---



**Becario** Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

## RESUMEN

El delito cometido por adolescentes<sup>1</sup> ha obligado a considerar elementos novedosos en el proceso y la aplicación de leyes como la que da contexto a esta investigación. Antecedentes como los relacionados con todos los derechos y garantías que les son reconocidos a los adolescentes en la Constitución, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile. Tal situación configura un contexto inédito en el desarrollo de cuerpos legales vinculados a la responsabilización penal de la conducta en nuestro país, toda vez que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) asegura por primera vez tanto la responsabilización penal de los delitos como la inclusión social del infractor<sup>2</sup>.

Los conceptos claves que se intentarán poner en juego son los de **a) sociedad del riesgo**; en tanto contexto ineludible que condiciona todas las acciones y que otorga una centralidad particular a la temática de la seguridad ciudadana y el delito. **b) Individuación**; en tanto concepto que da cuenta de las particularidades de las condiciones del individuo en una sociedad de riesgo en el contexto de un capitalismo periférico caracterizado por la masificación y generalización de la exclusión (Robles, 2005:3). **c) modernidad reflexiva**; en la medida que son los individuos quienes de mejor o peor forma se deben hacer cargo de sus propias biografías, auto-confrontados por oportunidades “riesgosas” que la sociedad les ofrece y no pudiendo contar con la celeridad y pertinencia de los sistemas funcionales básicos para venir en su auxilio y satisfacer sus necesidades. **d) exclusión y redes interaccionales de reciprocidad**; en tanto condición y posibilidad (respectivamente) de solución de las condiciones en las que los individuos desarrollan sus biografías.

La investigación intenta dar respuesta a la pregunta por el rol que le toca jugar a las relaciones sociales que el individuo establezca tanto en el proceso de instalación de la conducta delictiva como en el de inclusión social del adolescente infractor. Para ello se utilizaron metodologías cualitativas de recolección y análisis de datos, contrastando redes sociales de adolescentes infractores de ley con las de menores no-infractores de ley. La unidad de observación fue las **relaciones** establecidas por el entrevistado con sus Redes Sociales; institucionales, familiares y de pares en el marco de la Teoría de Análisis de Redes Sociales.

---

<sup>1</sup> Debido a las particularidades que la adolescencia como etapa de desarrollo presenta, en tanto sujeto en construcción, que aún no han llegado a la total madurez psicológica y afectiva.

<sup>2</sup> “Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que comentan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” Art. 20 Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

Los resultados obtenidos permiten indicar diferencias significativas entre las redes de adolescentes infractores y las de aquellos que no han cometido delito, indicando la necesidad de considerar elementos grupales y comunitarios para favorecer la inclusión de adolescentes en contextos socioeconómicos bajos.

**PALABRAS CLAVES:**

**Delincuencia, adolescentes, exclusión, redes sociales, individualización-individuación.**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Sistema Social .....</b>	<b>3</b>
1.1 Sociedad del Riesgo.....	3
1.2 Modernidad Reflexiva y Oportunidades Riesgosas.....	5
1.3 Exclusión .....	6
1.4 Tipos de Inclusión.....	8
<b>2. Delito y Seguridad Ciudadana .....</b>	<b>8</b>
2.1 Centralidad de la Temática del Delito y la Seguridad Ciudadana .....	8
2.2 Seguridad Ciudadana y Delito en Latinoamérica .....	9
2.3 Delito Cometido por Jóvenes .....	10
<b>3. Adolescencia, Delito y Derecho Penal .....</b>	<b>11</b>
3.1 Evolución Histórica de la figura del adolescente frente a la Ley.....	12
3.1.1 Del Modelo Atenuado al Tutelar .....	13
3.1.2 Sujeto de Derecho / El Factor del Derecho internacional .....	13
3.1.3 Conflicto entre Derecho Internacional y Legislación Nacional.....	14
<b>4. Ley de responsabilidad Adolescente .....</b>	<b>15</b>
4.1 Tipos de Sanciones .....	16
<b>III. PANORAMA CONCEPTUAL</b>	
<b>1. Delincuencia, la construcción de un concepto .....</b>	<b>18</b>
1.1 Primer Momento Pre-Científico .....	18
1.2 Segundo Momento, Ciencias e Investigación Empírica .....	18
1.3 Miradas desde las Disciplinas .....	18
A. La línea Biología	
B. La línea Sociológica	
1.4 Delito y Derecho Penal una visión Sistémica .....	21
1.5 Algunas Definiciones para la Presente Investigación .....	22

<b>2. Modernidad y Exclusión-Inclusión Social</b> .....	<b>23</b>
2.1 Las condiciones de la Modernidad .....	23
2.1.1. ¿Como incluye la sociedad hoy?.....	23
2.1.2 Exclusión / Inclusión .....	25
2.2 Individualización .....	26
2.3 Individuación .....	28
2.4 Redes Sociales / Capital Social .....	29
2.5 Ley de Responsabilidad Penal .....	30

#### **IV. ESTRATEGIA METODOLOGICA**

1. Perspectiva Epistemológica .....	32
2. Tipo de Investigación .....	32
3. Diseño Metodológico .....	33
4. Técnicas de Producción de la Información .....	33
5. Unidad de Análisis y Diseño Muestral .....	35
6. Técnicas de análisis de la Información .....	37
7. Objetivos .....	38

#### **V. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

<b>1. Análisis Redes Familiares</b> .....	<b>40</b>
1.1 Análisis de Redes Familiares Adolescentes Infractores .....	40
1.1.1 Acerca de su Composición .....	40
1.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	42
1.1.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	43
1.2 Análisis de Redes Familiares Adolescentes No-Infractores .....	44
1.2.1 Acerca de su Composición .....	44
1.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	45
1.2.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	47
<b>2. Análisis Redes de Pares</b> .....	<b>50</b>
2.1 Análisis Redes de Pares Adolescentes Infractores .....	50
2.1.1 Acerca de su Composición .....	50
2.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	51
2.1.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	53
2.2 Análisis Redes de Pares Adolescentes No-Infractores .....	55
2.2.1 Acerca de su Composición .....	55
2.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	56

2.2.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	57
---	----

**3. Análisis de Redes Institucionales ..... 58**

3.1 Análisis de Redes Institucionales Adolescentes Infractores .....	59
--	----

3.1.1 Acerca de su Composición .....	59
--------------------------------------	----

3.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	59
--	----

3.1.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	60
---	----

3.2 Análisis Redes Institucionales de Adolescentes No-Infractores .....	60
---	----

3.2.1 Acerca de su Composición .....	60
--------------------------------------	----

3.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos .....	61
--	----

3.2.3 Acerca de los recursos que moviliza .....	62
---	----

**VI. CONCLUSIONES**

1. Acerca de las Redes Sociales Analizadas. Diferencias y Principales Características .....	63
---	----

2. Factores Protectores Presentes en las Redes Sociales de Adolescentes No-Infractores .....	66
--	----

3. Efectos de la Individuación y la Auto-confrontación .....	67
--	----

4. El rol de las Redes Sociales en el Proceso de Inclusión de Adolescentes Infractores .....	68
--	----

5. El rol de resistencia que la red familiar ocupa en Redes Sociales de adolescentes no-infractores en contextos socioeconómicos desfavorables.....	69
---	----

6. Sugerencias. ....	70
----------------------	----

6.1 Soportes Reticulares. ....	70
--------------------------------	----

6.2 Legales.....	70
------------------	----

**VII. BIBLIOGRAFIA**

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente los hechos asociados al crimen y la delincuencia común (lo que genéricamente se denomina Seguridad Ciudadana) se cuentan entre los principales temas de preocupación social<sup>5</sup>, en función de ello la sociedad se ve compelida a tomar medidas para enfrentar esta situación. Estas medidas parecen más necesarias y urgentes en tanto los hechos delictivos tengan como protagonistas a menores de edad. La última respuesta de la legislatura nacional a esta situación ha sido la implementación de la ley 20.084; de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). La investigación desarrollada y presentada a través de este texto, surge de la observación de las implicancias de la aplicación de esta Ley, cuya entrada en vigencia marca un punto de inflexión, permitiendo observar el tránsito histórico en materia de jurisprudencia juvenil desde un modelo tutelar de justicia, hacia lo que se ha denominado la doctrina de la protección integral de los derechos del niño.

Creemos que la condición social de los jóvenes infractores da cuenta, en su mayoría, de una situación de exclusión que puede ser descrita como de ***inclusión en la exclusión***. Esto es, que a pesar de presentar un acceso limitado a sistemas funcionales básicos, como escolaridad, salud o empleo, poseen acceso a redes de interacción y autoayuda. Lo anterior no involucra necesariamente una imposibilidad de acceso a servicios como educación, salud o trabajo sino más bien da cuenta de la calidad de estos, en tanto precarios y poco pertinentes. Lo anterior conduce a un estado de *permanente incertidumbre*, la que es balanceada por estas redes solidarias.

La LRPA tiene por objetivo tanto la persecución de la responsabilidad penal de los individuos infractores como su inclusión social. Esto configura una situación que pone en tensión los anteriores estándares de aplicación de medidas para población adolescente, ya que asegura la reparación y la habilitación social y por sobre todo y lo que para esta investigación es la diferencia directriz *la inclusión social* de individuos.

En un contexto social en el que la tendencia generalizada es hacia la exclusión, en un proceso que algunos autores han denominado *masificación de la exclusión*, plantear políticas públicas que busquen revertir esta tendencia parece necesario y particularmente observable. Una primera distinción nos obliga a considerar la

---

5

En la encuesta CEP Mayo-Junio 2009 y frente a la pregunta de ¿Cuáles son los tres problemas a los que debería dedicar el mayor esfuerzo en solucionar el Gobierno? La primera mención con un 44% es "Delincuencia, asaltos y robos".



construcción del concepto de inclusión que subyacen a estas políticas públicas, las que en su mayoría inician sus distinciones desde una vereda normativa. En la presente investigación utilizaremos las distinciones construidas en los avances teóricos de la Teoría de Sistemas Sociales de Niklas Luhman, es decir consideraremos a los sistemas sociales como autoreferentes y autopoieticos es decir, que se autoproducen, que están compuestos por operaciones y que no existen *inputs* ni *outputs* desde el sistema sino que es el propio sistema quien produce su complejidad. En este sentido funcionamos con el principio de que **ninguno de estos sistemas puede especificarse desde la función de integración normativa**, ya que cada sistema por efecto de la diferenciación, diferencia sus propios criterios de inclusión-exclusión.

Ahora bien con relación a la LRPA y su necesidad por inclusión de los individuos infractores, observaremos la dificultad sistémica expresada en el mandato legal del sistema jurídico de incluir *plenamente* al menor infractor, y como han respondido a la fecha los diferentes sistemas funcionales de acuerdo a las expectativas generadas. Para ello la presente investigación observó Redes Sociales de una muestra de estos menores y las comparo con redes sociales de adolescentes no infractores, que compartan condiciones sociales similares.

## **II. Antecedentes**

La Inclusión Social de los adolescentes infractores de ley, es hoy una obligación legal en nuestro país. Esta situación es muy reciente, ya que antes del 8 de junio del 2007, no existía una normativa específica que así lo propusiera. El presente capítulo dará cuenta del proceso mediante el cual se alcanzó el presente estado de esta situación. Para ello se establecerá primero las condiciones del Sistema Social que creemos da contexto a este desarrollo. Luego se presentarán antecedentes con relación a la situación actual del delito y la seguridad ciudadana en Chile y Latinoamérica. Posterior a ello, se establecerá una relación entre Adolescencia, delito y Derecho Penal, en función del devenir histórico y la evolución de los cuerpos legales. Por último, se observarán las principales características de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y se establecerán algunas implicancias para esta investigación.

### **1. Sistema Social**

Riesgo, Modernidad Reflexiva y Exclusión.

#### **1.1 Sociedad del Riesgo**

La sociedad se ve enfrentada hoy a demandas de alta complejidad. En la medida que las funciones sociales se vuelven más específicas y complejas ciertas expectativas de equilibrio y previsibilidad se transforman en *condiciones mínimas* para el mantenimiento de las funciones de los Sistemas Sociales. En su mayoría estas condiciones dicen relación con el cumplimiento de expectativas de estabilidad. En ese sentido se vuelve esperable lo improbable. Para ejemplificar podemos observar la puesta en marcha de estas expectativas en situaciones tan frecuentes y cotidianas como regresar a casa después de una jornada laboral, ahí es posible observar las expectativas más variadas; se espera que los niveles de riesgo vial sean mínimos permitiendo traslados seguros, que las policías y los sistemas mecánicos mantengan el orden del tránsito para el correcto desplazamiento, que el transporte público cumpla con itinerarios rigurosos haciendo posible la planificación de combinaciones y horarios, que los sistemas electrónicos de cobro tengan un funcionamiento continuo y fidedigno, y también se instala la expectativa de que en este trayecto un transeúnte cualquiera no sea víctima de coerción ni daño de ningún tipo.

La sociedad vuelve susceptible de reflexión y análisis lo que antes era materia de

la fortuna. Constituyéndose este ejercicio en lo que Luhmann denomina la determinación limitada del azar (Luhmann, 1998 en: Urquiza, 2006), ya no pueden ser ni Dios ni la mala o buena suerte, quienes expliquen las consecuencias indeseadas de la modernidad. Ser víctima de un tumor maligno, perder el trabajo o ser objeto de un robo, todas se presentan como situaciones previsibles y evitables, y a través de tecnologías afines estos ejercicios reflexivos se equipan de herramientas que les permiten operar en la *realidad*, poniendo marcos de regulación y análisis a la emergencia de lo indeseado. Este proceso genera un juego de expectativas y responsabilidades, los ciudadanos se apropian de las expectativas de seguridad, mientras los sistemas sociales se abrogan la responsabilidad de cumplir por esas expectativas, en función de las cuales *saben* serán evaluados.

A esta posibilidad de acción se le ha denominado riesgo. Cuando hablamos de riesgo en la sociedad moderna hablamos de las situaciones en las que "ha de tomarse una decisión, sin la cual podría ocurrir un daño" (Luhmann, 1992). Estos juegos de acciones saturan las editoriales de prensa, las crónicas de los noticieros, las pláticas familiares, las comunicaciones científicas. Desde diferentes lugares del espectro de lo público se percibe como necesaria esta *anticipación* y su consabida toma de medidas, las que se distribuyen en forma de amenaza libre-flotante que *incluye y nivela* a una ciudadanía contenida en el concepto de opinión pública (Kierkegaard: 1850)<sup>6</sup> y que exige a través de este medio; mayores niveles de satisfacción a sus expectativas de seguridad y estabilidad. Desde enfermedades infecciosas de transmisión masiva al cambio climático y sus consecuencias, la opinión pública se hace cada vez mas presente como ente fiscalizador de las acciones del sistema político u económico, haciendo observaciones de las acciones u omisiones de estos. La evidencia de desidia o inoperancia de los sistemas se transforma en inexcusable, algo debe hacerse, para evitar que suceda algún daño y es evidente hoy que los mecanismos de presión como el sufragio o el poder de compra parecen cada vez mas susceptibles de ser usados en función de que se ignoren antecedentes que hubieran permitido evitar el acaecer del mal.

Es así que la sociedad moderna se transforma en una sociedad del riesgo, en la medida de que está crecientemente ocupada en *debatir, prevenir y manejar riesgos auto-producidos* (Beck: 2008)<sup>7</sup>. En ese sentido esta obligada sistemáticamente a enfrentar inseguridades (Beck 1992: 21). Situación paradójica, ya que pese a que en la actualidad la sociedad posea las mejores condiciones técnicas y los mayores niveles de conocimiento, los que hacen posible como nunca en la historia enfrentar amenazas, las auto-descripciones de la sociedad

6 □ Kierkegaard, Soren. "La Época Presente", Editorial Universitaria, 2001, p. 59.

7 Beck, U. Risk Society "Cosmopolitan Moment" Lecture at Harvard University November. 2008

estén mas cargadas que nunca de una sensación de amenaza.

Ahora bien, a juicio nuestro el Delito como tema, tiene la capacidad de traducir esta sensación a problemas concretos y abordables, a tópicos que logran confrontar la fuerza de los argumentos de los gobiernos (poder) y de las comunidades científico-técnicas (conocimiento) con su capacidad “real” de *prevenir y manejar* riesgos. Permitiendo a esta denominada opinión pública interactuar con aquellos que tienen la capacidad (el poder) de determinar que es y que no es riesgo.

Al respecto es posible observar como en torno a este tema y debido a las presiones tanto desde la demanda como desde la oferta, los distintos actores quedan “obligados” a posicionarse, no permitiéndoseles quedar indiferentes. Vemos entonces por una parte una comunidad de observadores difusa y solicitante conectada a un sistema masivo de comunicaciones que recoge, indexa y tematiza los contenidos de la seguridad, alimentando con esto la demanda. Y por otra parte observamos sistemas compelidos a la acción, el sistema político por sus electores y el judicial por sus distinciones, legal / ilegal. Todos los cuales “deben” tomar decisiones en orden de -sino evitar- reducir las posibilidades de que un daño se produzca.

## **1.2. Modernidad reflexiva y Oportunidades riesgosas.**

En una realidad social post-tradicional en que las adscripciones sociales como clase, capa social, familia o cultura se desvanecen perdiendo el poder de cohesión con el que contaban en la *primera modernidad*, se instalan procesos de individualización de los *efectos colaterales* de los riesgos auto-producidos.

Este proceso de individualización significa que los sujetos son sacados de sus tradiciones y de la seguridad preestablecida y se ven compelidos a crear sus propias biografías. En este sentido individualización significa que la propia biografía queda al margen de pautas previas y abierta a situaciones en que cada cual ha de elegir cómo actuar. Disminuye el aspecto de opciones de vida realmente alternativas y aumenta el aspecto de biografías auto-producidas, al margen de alternativas (Beck, 1998). En el caso de los adolescentes, las opciones a las cuales deben responder dicen relación por ejemplo con formación, profesión, trabajo, lugar de residencia, elección de pareja, cantidad de hijos, etc., todas opciones que -en especial en niveles socioeconómicos bajos- son de corta data, ya que tan solo la generación que les antecedió no tuvo que enfrentarlas o al menos tuvo relativa facilidad comparativa para responder a ellas, debido en gran medida a las condicionantes sociales que disminuían su espectro de posibilidades.

Según Beck al modo de vida de la modernidad post-industrial le acompaña inevitablemente esta "auto-confrontación" (Beck et al., 1994: 5). Proceso que enfrenta al sujeto con sus propias circunstancias y con las consecuencias que de ellas se deriven, una suerte de auto-constricción que obliga a buscar solo sobre sí las causas y soluciones de los hechos que se sucedan en la biografía personal. En ese sentido se podría afirmar que los eventos que suceden en las biografías de los sujetos cada vez menos tienen que ver con las instituciones que la sociedad les procura, ya que estos eventos individuales "no activan alarmas en las instituciones" de manera tal que sus consecuencias desembocan "directamente... sobre las espaldas de los sujetos" (Robles, 2005)

Los sujetos quedan entonces enfrentados a lo que los autores denominan *oportunidades "riesgosas"* en la medida que son estas mismas circunstancias las que ofrecen potencialidades de libertad, lo que Robles refleja en la frase "haz de tu vida lo que quieras" (Robles, 2005). Son riesgosas estas posibilidades de libertad en la medida que no todos los sujetos tienen las mismas condiciones para enfrentar de manera óptima estos espacios de libertad. Si antes no tenía lo que necesitaba el adolescente de nivel socioeconómico bajo podía recurrir a la explicación de clase, la "pertenencia" a una clase social oprimida, alejada de los bienes por otra clase social opresora y depredante, frente a la misma necesidad hoy, solo puede buscar las explicaciones en su propia biografía. Aquí la doble faz de estas oportunidades, por un lado los sujetos quedan "liberados" de las estructuras que los soldaban a sus auto-descripciones; por ejemplo como "pobres", para abrirse a las múltiples posibilidades que ofrece por ejemplo el mercado, las que se entiende están ahí para ser tomadas por cualquiera, pero por otra parte este adolescente carecerá de los marcos explicativos que otorgaban las adscripciones a grandes grupos, los sentidos que estos grupos otorgaban a la red social y la conciencia de necesitar de sistemas funcionales para el logro de su objetivos, y así enfrentar el reto que le propone esta libertad, volveremos sobre este punto en el apartado de Panorama Conceptual.

### **1.3 Exclusión**

Durante las últimas décadas los estados-nación de la periferia del capitalismo han logrado en mayor o menor medida dependiendo del caso, niveles sostenidos de crecimiento, equilibrios políticos y grados crecientes de superación de las formas más crudas de pobreza (Casas-Zamora, 2002)<sup>8</sup>, pese a esto, se ha instalado una lógica de exclusión de amplios sectores de la población, en lo que algunos autores

---

8 Casas-Zamora J. Salud Desarrollo Humano y Gobernabilidad en América Latina y el Caribe a Inicios del S. XXI. Revista Panamericana de Salud Pública. 2002

han denominado la masificación y generalización de la exclusión.

En orden de explicar este fenómeno una de las propuestas teóricas de influencia es la de Niklas Luhmann, quien propone una plataforma de observación de la sociedad, la teoría de los sistemas autopoieticos auto-referenciales. A riesgo de hacer simplificaciones extremas se podría decir que la teoría de la sociedad de Luhmann se caracteriza por la **auto-implicación** de la descripción de la sociedad a partir de si misma, por la renuncia a la dicotomía sujeto/objeto de las teorías sociológicas clásicas, por la descripción de la sociedad como un sistema, y por el uso del concepto de comunicación para realizar esta descripción. Con referencia al concepto de autopoiesis se puede decir que se cree que el sistema se auto-produce, que los elementos que lo componen son operaciones y que no existen *inputs* ni *outputs* desde el sistema sino que es el propio sistema quien produce su complejidad. Para hacer un contrapunto con un referente sociológico obligado como Durkheim podríamos decir que la teoría de Luhmann toma distancia de los sustentos de la integración moral que este autor propone, en tanto no requiere para estas observaciones de un principio normativo ni explicativo de las operaciones de la sociedad, sino que se vale del **Principio de la forma**. Por ejemplo para explicar en este caso en particular la distinción inclusión/ exclusión, el principio de la forma funcionaría como observación indicando siempre una de las caras de la distinción (inclusión) con lo que señalaría el punto de partida para operaciones adicionales y recursividad. De esta manera se introducen formas no previstas de estabilización, las cuales, aprovechando parasitariamente las oportunidades ofrecidas por distintos ámbitos de prestación crea característicos mecanismos de inclusión y exclusión para mantener en pie este entramado (Luhmann, 1998:198)<sup>9</sup> reforzando la potencia de la inclusión. Situación que tiene particulares características en Latinoamérica toda vez que la periferia del capitalismo aún “mantiene altos niveles de estratificación” lo que introduciría una mayor desigualdad a la hora de intentar incluirse, ya que existiría una “duplicación de la desigualdad de inclusión que favorece a las posiciones superiores de la estratificación moderna y afecta a las inferiores (Mascareño, 2005)<sup>10</sup>

Entonces es posible determinar que si aceptamos las propiedades autopoieticas de los sistemas funcionales, es decir, la imposibilidad de que el uno coordine las acciones del otro, aceptaremos su total independencia y autonomía. En este punto no podremos mantener el juego que la integración normativa plantea desde las semánticas de lo ideal y necesario que es que todos los sujetos estén incorporados en la sociedad, “como un conjunto de pautas de acción que hacen posible que desde la orientación de los individuos hacia ellas, pasen a ser

9 N. Luhmann (1998): Modernidad y complejidad. De la unidad a la diferencia, Trotta, Madrid, Pág. 180

10 Mascareño, A (2005) La imposibilidad de la igualdad por la vía educativa. Bibliografía curso Diferenciación Funcional en América Latina. Disponible en Internet en: [www.asuntospublicos.org/descargaPDF.php?id=3052&url=513.pdf](http://www.asuntospublicos.org/descargaPDF.php?id=3052&url=513.pdf)

aceptados con un estatus determinado en el sistema social”. Lo que para efectos del presente trabajo ofrece ciertas particularidades que serán las diferencias directrices que orientarán la investigación, una de las cuales dice relación con la condición de **autonomía de los sistemas funcionalmente diferenciados**. Hasta ahora y en materia de seguridad ciudadana y delito hemos identificado la participación de múltiples sistemas funcionales participantes en el desarrollo del fenómeno; el sistema político, el sistema económico, el sistema judicial, los medios masivos de comunicación, la educación, la salud, etc. el hecho es que **ninguno de estos sistemas puede especificarse desde la función de integración normativa**, ya que cada sistema por efecto de la diferenciación, diferencia sus propios criterios de inclusión-exclusión, dicho de otra forma, pese a estar compelidos por ley (sistema jurídico) a *integrar* (incluir) *plenamente* al menor infractor, los diferentes sistemas no necesariamente podrán responder de acuerdo a las expectativas generadas.

## 1.4 Tipos de Inclusión

Utilizaremos las distinciones de inclusión primaria y secundaria para dar cuenta de la circularidad de estas operaciones, en tanto observamos que los esfuerzos contenidos en las medidas de la ley 20.084 se centran en facilitar inclusiones primarias, manteniendo aún cerrado el acceso a las redes de influencia y reciprocidad. Robles llamará a este suceso de integración; **exclusión en la inclusión**, definiéndola como “la inclusión que no es...” cuando no se tiene acceso a las redes de favores, influencias y reciprocidades de conveniencia (Schulze 1995 en: Robles 2005).

Es precisamente frente a estas distinciones que el enfoque de redes a través de la propuesta de Granovetter parece más pertinente. Ya que serían los **lazos débiles** los que aseguren la integración social a una escala mayor (Granovetter 1973 en: Espinoza 1995). Formando puentes entre redes que de otra forma estarían aisladas (Granovetter 1982). En alguna manera devolviendo a los niveles micro, a las relaciones interaccionales o diádicas, la posibilidad creciente de volver sus interacciones en alguna medida recíprocas<sup>11</sup>.

## 2. Delito y seguridad ciudadana

### 2.1 Centralidad de la temática del delito y la seguridad ciudadana

---

11 Aquellas relaciones unidas por lazos débiles son aquellas cuya vinculación entre los actores es poco más que el simple conocimiento, formando redes de baja densidad, caracterizadas por la asimetría y la heterogeneidad.

La seguridad ciudadana y el delito son sin lugar a dudas temas prioritarios para la ciudadanía. La encuesta de seguridad ciudadana ENUSC presenta a la delincuencia ocupando el segundo lugar justo después de la pobreza como principales preocupaciones de la población (ENUSC, INE-CHILE 2007), el mismo estudio refiere que el 86.6% de los encuestados cree que la delincuencia aumento en Chile y un 42.2% manifiesta la convicción de que en los próximos 12 meses será víctima de un delito.

Pese a no ser un fenómeno que pueda ser considerado como nuevo<sup>12</sup>, la seguridad pública y el delito como tópico, presentan en la actualidad una centralidad particular. Muestra de ello es la convergencia de diferentes actores en torno a ella, los que en articulación generan un nuevo nivel de complejidad, causando efectos sobre diversos subsistemas sociales, y de ahí a la sociedad en su conjunto (Torres, E. De la Puente, P.).

El sistema político, el sistema judicial, los sistemas de control (policías), los medios masivos de comunicación y la ciudadanía<sup>13</sup> configuran lo que podríamos denominar un *cluster de interacciones* que dispone a esta centralidad. Como tópico, la Seguridad Ciudadana y el Delito son tematizados (Wolf, 1991) orientando de esta forma el accionar de estos sistemas mediante comunicaciones públicas derivadas de una selección contingente del tema. Este proceso es particularmente evidente en el sistema político, toda vez que las semánticas de la Seguridad Ciudadana -sin distinción de tendencias políticas- le sirven de eje<sup>14</sup> para gran parte de sus programas.

Cada uno de estos actores de manera mas o menos coordinada ha desarrollado acciones para aprehender el fenómeno; centralidad en las semánticas políticas, nuevas regulaciones legales, inéditas acciones policiales, incremento de la cobertura de los medios de comunicación masivos y redoblado interés por parte de la ciudadanía por la consolidación de estándares de calidad de vida (PNUD 2003, Pizarro 2009). Para ilustrar esta situación podemos observar el crecimiento vertiginoso de la representación del tema en los medios masivos de comunicación, hecho que por su magnitud no es posible sólo explicar a través del incremento de la comisión de hechos delictivos, sino más bien exige ser tratado como muestra de interacción, sinergia y creciente centralidad social de la temática.

---

12 Es interesante en este sentido observar la similitud de las reflexiones actuales y las históricas en torno al fenómeno de la delincuencia juvenil. El Times (1862) en la Inglaterra Victoriana publicaba en referencia fenómeno de los niños ladrones y el "Garotting": "Nuestras calles no son tan seguras como lo eran en los tiempos de nuestros abuelos. Hemos regresado a un estado intolerable de los asuntos...". Al respecto ver: <http://www.timesonline.co.uk/tol/comment/columnists/article4368413.ece>

13 Representada en la opinión pública y en el acto eleccionario.

14 Junto con la Pobreza y el Trabajo.



## 2.2 Seguridad ciudadana y delito en latinoamérica

Latinoamérica es una zona con profundos problemas de violencia e inseguridad (Dammert, 2005:10). Pese a existir considerables dificultades a la hora de establecer comparaciones entre países en materia de delito, victimización y violencia, debido a las características de las investigaciones, las que presentan diferencias en los criterios de operacionalización de las variables, en la estandarización de instrumentos de medición y en las condicionantes que contextualizan al fenómeno, un indicador relativamente confiable y normalmente utilizado es la tasa de homicidios. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) una tasa normal estaría en el rango de 0 a 5 homicidios por cada 100.000 habitantes por año, en América Latina esa cifra asciende a 25.1 homicidios por cada 100.000 habitantes por año, esto representa un total 4 veces mayor que el que ostenta Estados Unidos y 17 veces mayor que el de Canadá, duplicando el promedio mundial (Gryspan, 2008)<sup>15</sup>. Las últimas dos décadas han dejado tras sí un notorio aumento de la actividad delictiva y de violencia en la zona. Especial atención merece el desarrollo de estas acciones por mujeres<sup>16</sup>, llegando algunos autores a manifestar que los hechos que tienen a mujeres como protagonistas se han triplicado durante este periodo (Cooper: 2002)<sup>17</sup>. Otro factor a considerar dice relación con delitos y violencia vinculada a jóvenes, se estima que la población juvenil esta claramente sobre-representada en las estadísticas de violencia en la región, hecho relacionado con la instalación de organizaciones criminales, ya sea en forma de delitos comunes, actividades de pandilla, (conocidas en América central como “Maras” o como “Quadrilhas” en Brasil) violencia callejera o posesión de armas (CEPAL, 2008: 42).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) pone de manifiesto la existencia de condiciones para que los fenómenos de creciente violencia e inseguridad pública se agraven en la región, toda vez que los condicionantes sociales para este fenómeno se mantienen y aumentan; pobreza persistente, altos niveles de desigualdad, violencia política, insuficiencia de servicios sociales, consolidación de organizaciones criminales internacionales, la expansión del uso y tráfico de drogas y la desintegración familiar y del entramado

---

15 Ponencia de la Directora Regional del PNUD en el Seminario Medios y Seguridad Ciudadana, Montevideo 2008.

16 Vinculada especialmente a delitos de microtráfico de drogas.

17 Doris Cooper manifiesta que “En los años 1980-82, las mujeres que cumplían condena constituían el 3% de las población penal. En la actualidad nos acercamos al 10%. Por tanto, el porcentaje se ha más que triplicado en 20 años y es absolutamente probable que esto siga creciendo”.

social (Moser, 1999, 2002; Ayres, 1998).

Lo anterior da cuenta de un fenómeno al alza y sin perspectivas de pronta solución. Hecho que fuerza a los países de la región a tomar medidas para intentar disminuir los costos asociados a la instalación de una situación que afecta al desarrollo económico y social, reforzando la exclusión social y la pobreza, y reduciendo la capacidad del Estado de gobernar eficientemente (Benvenuti, 2003).

En Chile pese a presentar la tasa de delincuencia más baja de la región (Benvenuti, 2003:4), es particularmente notorio el crecimiento sostenido de la presencia de población joven vinculada a actos delictivos, tanto en la posición de víctimas como en la de autores de delitos (Dammert, 2005:33)

### 2.3 Delito cometido por jóvenes.

El delito cometido por adolescentes<sup>18</sup> ha obligado a considerar elementos novedosos en el proceso y la aplicación de leyes como la que da contexto a esta investigación, estos antecedentes están por ejemplo relacionados con todos los derechos y garantías que les son reconocidos a los adolescentes en la Constitución, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, situación que configura un contexto inédito en el desarrollo de cuerpos legales en nuestro país, toda vez que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) asegura por primera vez tanto la responsabilización penal de los delitos como la integración social del infractor<sup>19</sup>. De ahí el reconocimiento y la necesaria incorporación de elementos de rehabilitación y reinserción social aquí presentes.

Como hemos referido con anterioridad, existen pocas mediciones de los niveles de comisión de delitos, y las existentes plantean dificultades metodológicas importantes a la hora de realizar comparaciones entre países. Aún considerando ese hecho y entendiendo estos indicadores como información preliminar, podemos afirmar con los datos disponibles que a nivel mundial los delitos cometidos por menores de edad tienen una representación importante en el total. Por ejemplo en las estadísticas Inglesas de **detenciones policiales** del año 1999 el 23% correspondía a menores de edad. Mientras que en Chile durante el mismo año la representación de menores de edad en detenciones realizadas por carabineros llegaba a 7.6%. Cifra que se incrementa entre el año 2000 y el 2005, llegando a

---

18 Debido a las particularidades que la adolescencia como etapa de desarrollo presenta, en tanto sujeto en construcción, que aún no han llegado a la total madurez psicológica y afectiva.

19 "Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que comentan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social" Art. 20 Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

representar el 10.2%<sup>20</sup> del total de detenciones.

Es también notorio el aumento de la comisión de los considerados delitos de mayor connotación social (robo con fuerza, homicidio, violaciones, robo con violencia, hurto, lesiones) el que ha aumentado como motivo de detenciones desde 12.025 a 26.969 entre los años 1997 y 2003<sup>21</sup>, esto implica un crecimiento de más del 100% en un periodo no superior a los 6 años, demostrando también el aumento de la violencia vinculada a estos hechos.

### **3. Adolescencia, delito y derecho penal.**

En función de contextualizar esta investigación es necesario considerar brevemente los antecedentes de la actual normativa legal de responsabilidad adolescente (Ley 20.084). Este recorrido no pretende alcanzar rigor histórico sino mas bien seleccionar los momentos y periodos históricos que den contexto a la actual disposición legal en materia de adolescencia y delito, ese sentido intenta poner énfasis en las particularidades que supone la aplicación de medidas punitivas a menores de edad.

Seguiremos las reflexiones de Geisse y Echeverría contenidas en su texto “Bases y Límites para la Responsabilidad Penal de los Adolescentes”<sup>22</sup> en orden de captar esta aparente contradicción entre la necesaria reacción estatal ante los delitos cometidos por menores de edad y la consideración de la adolescencia como una etapa de formación y desarrollo que puede ser influida negativamente por la intervención penal.

#### **3.1 Evolución histórica de la figura del adolescente frente a la ley.**

Como referimos por su carácter extraordinario y también contradictorio con la imagen que se tiene de la infancia y la adolescencia, los delitos cometidos por menores de edad captan con mayor intensidad la atención de los medios de comunicación y de la opinión pública. Esta sencilla reflexión será vital a la hora de intentar explicar las diversas reacciones que la jurisprudencia ha desarrollado en torno al tema del delito adolescente. Ya que es posible establecer una evidente sincronía entre la *percepción* que la opinión pública tenga respecto a problemáticas vinculadas a la adolescencia y la infancia, las crisis, cambios, movimientos sociales e idearios políticos imperantes a la sazón y las respuestas del estado frente a estas materias. Distinguiremos 3 momentos que a su vez dan

---

20 Gobierno de Chile Ministerio de Justicia.

21 Base de datos Carabineros de Chile. 2003

22 Ambos autores expertos en materia judicial de nuestro país.

cuenta de 3 situaciones en esta evolución; un primer momento que podríamos denominar **Tutelar**, un segundo momento en el que se reconoce al **adolescente como sujeto de derecho** y un tercer momento histórico que da cuenta del **conflicto en Chile** de adscribir a convenciones internacionales que tienen como unidad de intervención a un adolescente sujeto de derecho, y a la vez poseer una legislación de menores que no reconoce esos derechos.

### 3.1.1 Del modelo atenuado al tutelar

Según nos refiere Geisse, hacia fines del siglo XIX la percepción de incremento y creciente gravedad de las infracciones cometidas por menores de edad (adolescentes y niños) ocasionó un cambio radical en la relación del estado y la sociedad con los adolescentes. Esto ocurría en un marco de profundas transformaciones sociales. Un periodo marcado por grandes movimientos migratorios, transformaciones sociales históricas y la instalación definitiva de la industrialización en EE. UU. En materia legal todo lo anterior se dio bajo una fuerte influencia del positivismo criminológico y de la doctrina de la defensa social.

Se instala la lógica de la “situación irregular”, que se encarga de una serie de situaciones que afectan a los niños y adolescentes, momento caracterizado por el desarrollo de categorías vagas que se usan de manera indistinta, ejemplo de estas son: la “desprotección”, la delincuencia, la situación de “abandono”, la condición de “peligro moral o material” situaciones todas que convocaban intervenciones mas o menos similares, todas a cargo de las fuerzas de orden y seguridad. Este movimiento estuvo ligado al pensamiento de humanitarismo de los denominados “Salvadores del niño”. De aquí nace la necesidad de “moverse” desde el “Modelo atenuado” imperante que proponía la misma jurisprudencia adulta para adolescentes que demostrarán discernimiento hacia el Modelo tutelar, que sustrajo a los adolescentes del sistema penal y los convirtió en objetos de protección junto como dijimos a los niños desvalidos, abandonados y con problemas conductuales. Es en este contexto que se crea en 1899 en la ciudad de Chicago el primer juzgado de menores, esta tendencia se expande con relativa celeridad por todo Estados Unidos, Europa y Latinoamérica. El nuevo sistema de control de los menores en situación irregular logra imponerse en Chile en el periodo de crisis y transformaciones sociales y legislativas que vive el país en el segundo decenio del siglo XX.

Es importante referir que las medidas que se tomaban en relación a los adolescentes infractores eran consideradas por su carácter proteccionista, beneficios para los imputados y no penas, por lo que no se consideraba necesario un proceso legal para arribar a ellas. Si lo que se estaba haciendo a estos

menores era ayudarlos, raramente estos podrían necesitar un proceso justo y mucho menos un abogado defensor.

En nuestro país la primera ley de menores N° 4447 de 1928 reemplaza parcialmente el modelo de penalidad atenuada. Y determinación del discernimiento impuesto por el código penal de 1875, manteniendo su examen para los mayores de 16 y menores de 20 años e introduciendo el nuevo modelo de protección y control para el resto de los niños y adolescentes.

### **3.1.2 Sujeto de derecho / El factor del derecho internacional.**

Este periodo esta marcado por la entrada en vigencia de factores de Derecho Internacional, instancias como la de las Naciones Unidas tendrán un rol central en el tratamiento de la infancia alrededor del mundo. Estas declaraciones en materia de infancia concluyen en 1989 con la Convención Internacional de los Derechos del Niño CIDN, documento que tiene el récord de ser el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Este movimiento marcará tras su auge de varias décadas la retirada y desplazamiento del modelo tutelar. En los primeros años del período de postguerras e inspirada en la nueva doctrina de la defensa social, Naciones Unidas lidera la preocupación por la delincuencia juvenil y su tratamiento.

El primer antecedente de esta preocupación internacional fue la Declaración de Ginebra, de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia de 1924 y respaldado por la Asamblea General de la Sociedad de Naciones. Por su parte, la Declaración de los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959.

Ya en 1960 el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente recomienda establecer una distinción entre menores delincuentes y aquellos cuya situación o cuyo comportamiento justifican la aplicación de medidas de protección o de reeducación, limitando la expresión delincuencia de menores sólo a las transgresiones del derecho penal, distinción que pese a parecer innecesaria hoy, era particularmente decidora en ese momento pues planteaba una distinción central, por un lado quedarán aquellos menores que necesiten medidas de protección y por otro lado deberán quedar aquellos que cometan infracciones a la ley.

Siguiendo a Geisse y Echeverría podemos convenir en el hecho de que en “la actualidad existen múltiples normas vinculantes de Derecho Internacional que

forman un cuerpo jurídico integrado aplicable a los niños”. Su elemento central y fundamental es la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) que ha sido ratificada por casi todos los estados miembros de la ONU<sup>23</sup> y que consagra un giro en la posición del niño ante la familia, la sociedad y el Estado, transformándolo **desde objeto de protección y control a sujeto pleno de derechos** con autonomía relativa para su ejercicio<sup>24</sup>.

### **3.1.3 Conflicto entre derecho internacional y legislación nacional.**

Según los autores la “informalidad” del sistema tutelar de menores, que se estableció en nuestra legislación hasta antes de la entrada en vigencia de la actual ley de Responsabilidad Penal Adolescente, permitió el surgimiento de un sistema mixto punitivo/tutelar, que no fue capaz de someterse a los controles constitucionales propios del sistema penal formal, y que fue fuente permanente de vulneración de derechos, tanto en el ámbito procesal como en el de las garantías individuales.

En el ejercicio de este sistema mixto se llevaron a cabo procesos “sin forma de juicio”; “aplicación de medidas sin participación de abogados defensores y dictadas por tiempo indeterminado; sanciones privativas de libertad que vulneraron el principio de legalidad” utilizando formulas ambiguas como la “irregularidad”, los “desajustes conductuales” o el “peligro material o moral”. Con la intención de beneficiar a sus sujetos de intervención, incumplió el sentido de su propia existencia, sujetar tanto las conductas de los individuos como de las instituciones a la constitución y al derecho.

## **4. Ley de responsabilidad penal adolescente.**

El 8 de junio del año 2007 se pone en vigencia en Chile la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), cuerpo legal que tiene como principal objetivo la regulación de la responsabilidad penal de adolescentes. Su texto define a los adolescentes como las personas mayores de 14 y menores de 18 años, a quienes se aplicarán procedimientos y sanciones especiales, en plena armonía con lo dispuesto por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

---

23 La Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, ratificada por Chile y promulgada mediante D.S. N°830 de 14 de agosto de 1990 de Relaciones Exteriores.

24 Es necesario destacar además: 1) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como Reglas de Beijing (1985); 2) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad, Reglas de Tokio (1990) y 3) las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Directrices de RIAD (1990).

La propuesta recoge el principio de responsabilidad, estimando que si bien el adolescente no puede ser tratado como adulto, si cabe exigirle una responsabilidad especial, adecuada a su carácter de sujeto en desarrollo. Las sanciones que establece esta iniciativa legal resultan de la declaración de responsabilidad por la realización de alguna de las infracciones a la ley penal que ella contempla y que corresponde al catálogo del Código Penal, con exclusión de la gran mayoría de las faltas.

Los autores refieren que este cuerpo legal extiende las garantías del debido proceso y de la legalidad penal a la población menor de edad, además de agregar resguardos adicionales para las personas en proceso de formación que a través de esto pueden enfrentar a la justicia en una posición a lo menos equivalente a la de un adulto y en lo posible en circunstancias más ventajosas.

Sus principales **características** dicen relación con; la búsqueda de soluciones alternativas que eviten recurrir a los procedimientos judiciales, respetando siempre plenamente los derechos humanos y las garantías legales. Este sistema privilegia la concentración del procedimiento, procurando que éste sea breve y ágil, atendidas las características de la percepción del tiempo por parte de los adolescentes y procura que las consecuencias jurídicas (sanciones, penas o medidas) también sean especiales o diferentes y se distingan por un marcado carácter socioeducativo que busca facilite la reinserción social del adolescente infractor.

Sus principales **diferencias** con la anterior práctica de aplicación de medidas legales a este grupo etéreo son aquellas vinculadas con la remoción del proceso de discernimiento (procedimiento que de tener resultados favorables permitía la aplicación de la ley considerando al imputado como adulto), la garantía de un sistema de justicia especializado en todas las fases del procedimiento, y durante el control de ejecución de la sanción, que aseguren la capacidad e idoneidad de los operadores del sistema, incluyendo la incorporación de la obligatoriedad de defensoría legal de los imputados, otorgando condiciones jurídicas para un *debido proceso*.

Este nuevo sistema encuentra sus **principios rectores** por una parte en la consideración del adolescente como un sujeto responsable de sus actos (adecuando esta responsabilidad a su carácter de individuo en desarrollo) y por otra parte en la incorporación por ley de los conceptos de rehabilitación y reinserción social, mas allá de la sola punición, lo que queda contenido en la propuesta de encontrar en la sanción una “intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena **integración** social del adolescente” (Art. 17 y 20 de la LRPA, N° 20.084).

Según estadísticas del año 2008 **19.755** adolescentes entre 14 y 18 años fueron sujetos de intervención del Servicio Nacional del Menor (SENAME) en el área de Responsabilidad Penal Adolescente, es decir, tuvieron que cumplir algún tipo de medidas por infracción a la LRPA 20.084. De ellos **823** lo hicieron cumpliendo penas privativas de libertad. El resto se divide en aquellos que cumplen medidas en medio semi-cerrado y que alcanzan a los **811 casos** y los que ejecutan sus medidas en medio libre, llegando a sumar durante el periodo mencionado **18.121** adolescentes, representando el **71%** de los casos.

### **Sanciones privativas de libertad.**

Respecto a los tipos penales, se establece una categoría taxativa de infracciones de carácter grave, que serán las únicas a las cuales se podrá aplicar, como último recurso, una sanción privativa de libertad.

Las sanciones privativas de libertad consideran la internación en régimen cerrado y en régimen semi-cerrado, ambas con programa de reinserción social (Tit. 1 Párrafo 1 de la LRPA, N° 20.084). El régimen cerrado obliga a los jóvenes a desarrollar todas las actividades dentro de los establecimientos, los que tienen guardia perimetral de Gendarmería. En el régimen semi-cerrado, el adolescente tiene residencia obligatoria en un centro, pero está sometido a un programa personalizado de actividades que se desarrolla tanto dentro como fuera del establecimiento.

### **Sanciones no privativas de libertad.**

Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial: en ambas el adolescente es acompañado en el programa de actividades socioeducativas y de reinserción social por un delegado. El rol del delegado es orientar, controlar y motivar al joven, y procurar su acceso a programas y servicios necesarios para su reinserción social.

En ambos sistemas, la oferta incluye la continuación de estudios, la formación para el trabajo, el manejo de tecnologías digitales, la atención de salud, el tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo con la familia.

Los programas en medio libre ejecutan las sanciones no privativas de libertad contempladas en la LRPA, a través de organismos acreditados (ONG's) prestadoras de servicios al estado.



### **III. Panorama Conceptual**

En este capítulo se abordarán las principales avances teóricos que orientan esta investigación y como estos conectan con la temática enunciada. En primera instancia revisaremos los antecedentes relacionados a la construcción del concepto de Delincuencia prestando especial atención a aquella vinculada con población juvenil. Posterior a ello revisaremos el avance del concepto de Exclusión Social intentando dar cuenta de los motivos vinculados a su particular expansión y generalización y a cuales podrían ser las implicancias para la población adolescente infractora. En una tercera parte observaremos los conceptos de Individualización e Individuación e intentaremos conectar estos con los de **Redes Sociales**.

#### **1 Delincuencia, la construcción de un concepto.**

##### **1.1 Primer momento pre-científico.**

Podríamos distinguir un primer momento respecto a las definiciones referentes al delito. Este es denominado por algunos autores como “pre-científico” (Gómez, 2006) vinculado al movimiento reformista del Siglo XVIII, algunos representantes son: Montesquieu (Francia 1748), Beccaria (Italia 1765), Bentham (Inglaterra 1780), Hamel (Holanda 1790), los cuales centraban sus reflexiones a *los horrores de la Justicia Penal de la época*, en directa crítica al modo de control social en el nuevo orden político.

##### **1.2 Segundo Momento, ciencias e investigación empírica**

Durante la segunda mitad del Siglo XIX y con la incorporación del método empírico de investigación, se inaugura la preocupación por la conducta delictiva como área del desarrollo científico social. Destacables son los trabajos del médico Cesar Lombroso sobre las características del *hombre delincuente* y la publicación de su obra “El Delincuente Nato” en 1876, en la que se dejaba entrever tendencias *genéticas* como medio explicativo de la conducta delictiva. Igualmente destacables son los estudios sobre Frenología que explicaban el comportamiento criminal a través de las formas del cráneo y el cerebro, y que se consideran precursores de la Neurofisiología y la Neuropsiquiatría.

### 1.3 Miradas desde las disciplinas

En este apartado agrupamos a las teorías de mayor alcance por el origen de sus reflexiones siguiendo el ordenamiento sugerido por Gómez.

Una vez consolidada esta área del interés social como campo de investigación y estudio, es posible distinguir tres disciplinas que a su vez generan líneas de producción de conocimiento respecto del delito en la investigación criminológica; a saber: la biológica, la sociológica y la psicológica.

Para fines de esta investigación observaremos los avances mas destacados de las tendencias Biológicas y Sociológicas.

#### A. La línea biológica

Recurre al método empírico, y centra su atención en la disfunción patológica que señala las particularidades de un individuo frente a otro, y por lo tanto predeterminados al crimen. A pesar de sus limitaciones, sus aportes ocupan un lugar importante en el estudio de la criminalidad.

Las especialidades de mayor aporte fueron:

-La **Antropometría**, Uno de sus destacados representantes C. Lombroso mantenía -en base a sus estudios biológicos y antropomórficos realizados sobre presidiarios- que el delincuente era una especie de ser atávico que “reproduce en su persona los instintos feroces de la humanidad primitiva y los animales inferiores” (Vásquez, 2003. Gómez, 2006).

-La **Antropología**, El Método Biométrico De Charles Goring, el concepto de Inferioridad De Otón, Principios de Criminología Clínica de B. Di Tullio.

-La **Biotipología**, desarrollada por Kreschmer y en E. U. los esposos Gluek<sup>25</sup>.

-La **Neurofisiología** con el descubrimiento del electroencefalograma y la posibilidad de medir las funciones del cerebro humano. (Monroe, 1967)

---

25 Es notable referir en este punto que uno de los estudios más masivos y extensos del origen y etiología de la delincuencia juvenil se desarrolló durante esta época. En 1940 Sheldon y Eleanor Glueck, confirman el rol central de la aplicación de disciplinamientos familiares en el desarrollo de conductas violentas y antisociales en jóvenes. Compararon a jóvenes delincuentes y no delincuentes de familias Inglesas, Irlandesas e Italianas de áreas pobres urbanas y descubrieron una conclusiva evidencia acerca del origen de la delincuencia llevándolos a proponer que este proviene de experiencias de la disciplina y vida familiar en la temprana niñez, siendo este un parámetro de gran importancia. (Phillip Greven, 1990)

-La **Endocrinología**, sus máximos exponentes fueron Schlapp y Berman, los que asocian el comportamiento humano a procesos endocrinos.

-La **Bioquímica** desarrollada por Jeffrey que rompe el principio de la teoría equipotencial, que supone que todos los hombres nacen con iguales potencialidades de desarrollo de relaciones y aprendizaje, debido a que en ese proceso se vincula la codificación genética.

-La **Genética criminal**, que analiza la influencia de la herencia en la conducta delictiva.

## **B. La línea sociológica.**

Iniciada la década del 50 en Universidades europeas y en Los E. U. de Norteamérica comienzan a desarrollarse teorías criminológicas basadas en el modelo estructural-funcionalista iniciado por Durkheim y por Parsons, como:

-**La teoría de la anomia o la tensión** (Merton 1957). Se instalarían en la sociedad ciertos objetivos *deseados* por los individuos, de acuerdo con los valores imperantes, junto con lo cual también se establecerían los medios para alcanzarlos. La tensión se produciría debido a las dificultades de acceso de ciertos sectores sociales a los medios para alcanzar esos fines. Sería un debilitamiento en la noción del solo uso de medios *legales* para alcanzar los fines socialmente aceptados. Lo que crearía expectativas en los individuos que no pueden alcanzarse generando una tensión en la sociedad que se identifica como anomia, la cual favorecería la criminalidad.

Lo que es de libre disposición es “el deseo de tener” por ejemplo *éxito* ese deseo se distribuiría equitativamente en la sociedad. Lo que no se distribuiría de igual manera serían los medios institucionalizados y legítimos de lograr ese objetivo. De ahí que algunos individuos estimen como necesario el uso de medios ilegítimos para conseguir estos objetivos.

-**Las teorías ecológicas** (McKay, 1942) Destacan que la delincuencia se concentra en determinadas áreas urbanas caracterizada por su desorganización social y contaminación. También conocida como Escuela Sociológica Urbana. Su método de estudio de la delincuencia juvenil es el estudio de los barrios, para ello generan interrelaciones entre los barrios donde viven los delincuentes juveniles y donde se cometen los delitos.

-**Teoría del aprendizaje social.** (Bandura, 1987) Consiste en “una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales” (Bandura, 1987), destacando el rol que desempeñan las variables sociales para explicar el desarrollo de la conducta humana, así como la

formación de la personalidad individual (Vásquez, 2003).

**-Las teorías de la transmisión cultural** (Sutherland 1925) Señala que el comportamiento criminal, así como cualquier conducta socialmente aceptada es aprendida. En Resumen Sutherland cree que un individuo delinque o tendrá mayores posibilidades de hacerlo cuando las actitudes positivas frente al comportamiento superen cuantitativamente a los juicios negativos.

**-Teoría del Etiquetamiento “Labeling”** (Becker 1963, Erikson 1966, Kituse 1968, Garfinkel 1968), Ubicada dentro de lo que se llamó teorías de la criminalización, las que se caracterizaban por hacer una crítica ideológica al uso que proponían se le daba al delito como medio de control social. Sus autores utilizan el Interaccionismo simbólico, que identifica una corriente de pensamiento de corte sociológico según la cual lo que rige el comportamiento humano no es la norma, sino la interpretación social que se hace de la conducta. Esta teoría concibe la sociedad de modo pluralista y contradictoria. La Ley juega un rol importante, pero los procesos de criminalización están marcados por la reacción social.

#### **1.4 Delito y Derecho Penal. Una Visión Sistémica**

Como se conciba el Derecho y a que objetivos responda es vital a la hora de configurar los antecedentes que dan cuerpo al fenómeno de la delincuencia hoy. Consideraremos la concepción Luhmanniana del derecho para entender este como *instrumento de estabilización social, de orientación de las acciones y de institucionalización de las expectativas* (N. Luhmann, 1964,54 y ss.; 1981, 1983 en: Baratta 1985)

Seguiremos la premisa de que desde una perspectiva sistémica, la reacción punitiva debiera tener como función principal *restablecer la confianza y reparar o prevenir los efectos negativos que la violación de la norma produce para la estabilidad del sistema y la integración social* (Baratta, 1985). En esa dirección entenderemos que cuando esos efectos negativos de la conducta delictiva, en atención a la *estabilidad del sistema*, dejan de ser tolerables, la reacción punitiva debiera intervenir. La pena, afirma Jakobs, no constituye retribución de un mal con un mal, no es disuasión, es decir, prevención negativa. Su función primaria es, en cambio, la prevención positiva. La pena es prevención-integración en el sentido que su función primaria es "ejercitar" el reconocimiento de la norma y la fidelidad frente al derecho por parte de los miembros de la sociedad (G. Jakobs, 1983, 6 y ss. En: Baratta, 1985).

El delito es una amenaza a la integridad y la estabilidad sociales, en cuanto constituye la expresión simbólica de una falta de fidelidad al derecho. Esta expresión simbólica hace estremecer la confianza institucional y la pena es, a su vez, una expresión simbólica opuesta a la representada por el delito. Como instrumento de prevención positiva, ella tiende a **restablecer la confianza** y a consolidar la fidelidad al ordenamiento jurídico, en primer lugar en relación con terceros y, posiblemente, también respecto del autor de la violación.

Baratta afirmará que la prevención especial, es decir, la *reeducación* del autor de la violación no es, pues, la función principal, sino apenas un efecto posible y esperable, producido por la pena. Incorporando al ejercicio mismo de la responsabilización penal un contenido reparador. Para luego poner el énfasis en lo que **importa**, en la valoración negativa del comportamiento delictivo y en la responsabilización penal a un individuo, que no sería tanto la producción consciente y voluntaria de un hecho *lesivo de bienes o intereses dignos de tutela*, sino el grado de intolerabilidad funcional hacia la expresión simbólica de infidelidad en relación con los valores consagrados por el ordenamiento positivo.

Esta manera de pensar la pena, es decir, como un estabilizador de la *confianza* y como una posibilidad de reparación de los efectos que la falta tiene sobre *la estabilidad del sistema y la integración social*, se le resta solides a dos de los baluartes del pensamiento penal clásico, a saber;

- El principio del delito como lesión de bienes jurídicos y
- El principio de culpabilidad

Sustituyéndolos por elementos de una teoría sistémica en la cual el individuo deja de ser el centro y el fin de la sociedad y del derecho, para convertirse en un "subsistema físico-síquico" al que el derecho valora en la medida en que desempeñe un papel funcional en relación con la totalidad del sistema social.

La consecuencia que esa doble transformación genera en el ámbito de la teoría penal, es la sustitución del principio positivo de la prevención especial (reeducación) y del negativo de la prevención general (disuasión), por el principio positivo de la prevención general: el principio de la pena como ejercicio del reconocimiento y de la fidelidad a la norma, es decir, de la pena como prevención-integración (C. Roxin, 1977, 472 en: Baratta, 1985).

## **1.5 Definiciones para esta investigación**

Frente a la revisión de los distintos avances en materia de criminología podemos

arribar a las siguientes conclusiones:

- A la fecha ninguna línea de desarrollo parece tener éxito en su intención de explicar *todos los casos y todas las situaciones* en las que se produce la conducta delictiva.
- La mayoría de los desarrollos son de origen anglosajón y prestan poca o nula atención a las condiciones en que la conducta delictiva se presente mas allá de sus fronteras.
- La conducta delictiva se presenta a temprana edad. Lo que debiera orientar todas las acciones de prevención a esos grupos etéreos.
- Las desigualdades en la distribución de los ingresos y la pobreza son factores comunes en casi todos los avances teóricos, ya sea como concomitante del fenómeno o como agravante del mismo.
- Dada la complejidad que demuestra el fenómeno este requiere de una mirada integradora, que incluya no solo la conducta individual sino que también las condicionantes sociales, políticas y económicas. Lo que obligaría a abandonar posturas relativamente inocuas y tomar posiciones técnico-políticas para llegar a explicaciones que pueden contener o al menos indicar además de relaciones causales también líneas metodológicas y de intervención. Las que probablemente haya que asumir aún siendo estas de alcance medio.

## **2. Modernidad y exclusión-inclusión social**

Tal y como referimos en el apartado de antecedentes, consideramos el fenómeno de la ***exclusión social*** como un elemento central para intentar comprender las características de la delincuencia juvenil en nuestro país y para observar el dilema que presenta la pretensión de inclusión social de menores infractores.

Consideramos siguiendo a los autores que se seguirán, que la exclusión es un proceso instalado a nivel global y que este se ha masificado y generalizado. Además aceptamos la premisa de que lejos de ser un problema en vías de solución, es uno que circula en la dirección contraria, es decir, que con el tiempo, los consabidos avances técnicos, y la ingente cantidad de riqueza de los que es posible la sociedad tenga disposición, los fenómenos de exclusión no hacen más que agudizarse.

## 2.1. Las condiciones de la modernidad

### 2.1.1 ¿Como incluye la sociedad hoy?

Siguiendo a Robles podemos afirmar que este proceso de inclusión no es sino un mecanismo de señalamiento, una operación para hacer visibles a los individuos como actores o como coparticipes en la comunicación de la sociedad (Luhmann, 1997:918-633 En: Robles, 2006). La modernidad ha modificado este mecanismo de señalamiento, por ejemplo, ¿Cómo funcionaba esta selección de inclusión a la comunicación de la sociedad? En muchos casos la pertenencia a una casta o la adscripción a *tal o cual* Universidad, aseguraba mecánicamente la inclusión en otros sistemas parciales como; trabajo, salud, religión o política, entregando expectativas de estabilidad a los individuos, de seguridad. Hoy no es posible mantener estas expectativas, ya que la modernidad cambia los criterios de inclusión, en un aspecto central: *Estar incluido de un sistema parcial, no significa estar incluido en otro.* (Robles, 2006:96)

Cada sistema parcial presenta sus propios criterios de inclusión, los que no necesariamente responden a una lógica compartida, por lo tanto, tampoco pueden ser observadas con criterios de racionalidad, es decir, no es posible aplicar modelos racionales para revertir los efectos de la exclusión con pretensiones omniabarcadoras. Esperar lo anterior implicaría solo una dilación ad infinitum de la llamada “integración social” refiere Robles, porque como mencionamos, la inclusión en un sistema no significa la inclusión en otro (Robles, 2006). Lo anterior presenta grandes dificultades para las políticas públicas cuyos programas estén orientados a ese fin, debido en gran medida a que esta implícito en la aplicación de estas estrategias de “integración” la premisa de inclusión total.

Tomemos como ejemplo las estrategias que se aplican a menores infractores como parte de las medidas contenidas en la Ley de Responsabilidad Adolescente. Una de las líneas de intervención es la re-escolarización y habilitación técnica como mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.

Las dificultades que se pueden encontrar aquí tienen que ver con:

- **Pertinencia.** En tanto las iniciativas que se apliquen a esta población estén alejadas de los intereses de los beneficiarios, poco sintonizadas con las necesidades del mercado laboral y por último sean ineficaces a la hora de insertarse en los puestos de trabajo, ya que las empresas tengan temas de inclusión distintos a la búsqueda de población juvenil con nula o escasa experiencia y además con antecedentes delictivos.

- **Temporalidad.** Ya que inevitablemente las intervenciones de la política pública llegan tarde a la experiencia de vida de los adolescentes infractores. Los que en la mayoría de los casos ya han hecho importantes decisiones en sus biografías individuales, muy difíciles de revertir al momento de instalarse las intervenciones del aparato público.
- La temporalidad tiene otro factor a considerar, ya que se produce en la experiencia de los adolescentes infractores un doble y paradójico fenómeno temporal; por un lado una maduración anticipada, la que se evidencia en la elección temprana de pareja, inicio precoz de consumo de sustancias e inserción anticipada al mundo del trabajo, entre otras. Y por otra parte una inmadurez psicológica, la que se expresa en dificultades para mantener relaciones afectivas significativas, métodos de resolución de conflictos de baja calidad (violencia) y una insuficiente grado de tolerancia a la frustración. Lo que hace más complejo aún seleccionar e implementar acciones de inclusión social con esta población.
- **Expectativas.** Ya que las iniciativas implementadas con esta población en su mayoría se derivan de expectativas erróneas, utilizando criterios racionales de “integración social” normativa. Del tipo; “si pongo a disposición de “X” tal habilidad “Y” entonces el mercado laboral *debería* incluirlo. Al estar estas expectativas mal sintonizadas con la realidad de los sistemas funcionales, las intervenciones que se puedan implementar caen irremediablemente bajo el peso de la contradicción.

Parecería entonces necesario revisar la excesiva centralidad en el individuo que muestran estas estrategias. Para incorporar puntos de vista más sistémicos si de relaciones. Medidas de intervención que contengan y observen la dimensión socio-comunitaria de la problemática.

### 2.1.2 Exclusión / Inclusión

Si pensáramos en términos comparativos acerca de la robustez de las dinámicas que se generan en ambas zonas de la selección sistémica, es decir en la de la inclusión y la de su contraparte la exclusión, podríamos decir que del lado no actualizado, es decir, del lado de la exclusión, esta robustez pareciera *férrea*. Robles manifiesta que esta eficacia en la exclusión pareciera operar con un grado de precisión *insólito y perverso*, efecto que se potencia toda vez que la exclusión de un sistema parcial generalmente activa una *cadena de exclusiones acumulativas, un verdadero efecto dominó*. El individuo que es desvinculado de su trabajo, al cabo de un tiempo quedará excluido además del sistema de salud, a su vez el sistema económico responderá también con eficacia y precisión expulsando



al individuo y exponiendo esa expulsión en su respectiva plataforma de comunicación (DICOM), quien informará a otros actores para actúen en concordancia. Por el contrario las dinámicas de inclusión no tenderán a generar tal grado de sinergia. Se dirá entonces que la inclusión es *lábil improbable y restrictiva, mientras que la exclusión es altamente probable, estable y acumulativa*.

Ahora bien y pese a que no es posible asimilar como sinónimos inclusión y bienestar o exclusión y pobreza. No es menos cierto que como hemos establecido al producirse efectos dominó en el lado de la exclusión si sea más posible encontrar acumulación de exclusión en sectores sociales desfavorecidos. En palabras de Mascareño esta situación tiene particulares características en Latinoamérica toda vez que la periferia del capitalismo aún “mantiene altos niveles de estratificación” lo que introduciría una mayor desigualdad a la hora de intentar incluirse, ya que existiría una “duplicación de la desigualdad de inclusión que favorece a las posiciones superiores de la estratificación moderna y afecta a las inferiores (Mascareño, 2005)<sup>26</sup>.

En resumen, aquellos individuos ubicados en las posiciones inferiores de la estratificación moderna tendrán un *handicap* importante; la exclusión en la que se encuentran se les aparecerá como altamente probable, estable y acumulativa, y los sistemas funcionales que los incluyan tendrán un componente mixto, ya que compartirían escenario con exclusiones simultaneas, por ejemplo estar incluidos en el sistema educacional en su formato público no encontrarán futuras inclusiones ya que este sistema se encuentra desprestigiado y descargado de potencialidad de inclusión, esta dinámica no generará recursividad de inclusión.

## **2.2. Individualización**

*Individualización significa dependencia del mercado en todos los aspectos de la vida.* (Beck, 1998). En esta frase esta contenida una de las situaciones que consideramos centrales para entender las condiciones del fenómeno de la delincuencia juvenil, no estableciendo relaciones causales sino mas bien contextualizando el escenario social en el que este fenómeno (como otros) se desarrolla.

En las sociedades modernas -referirá Beriain- se produce una coexistencia (problemática) entre dos modernidades. La de la expansión de las opciones y la de la expansión de los riesgos. Ambas son indisociables. En esta aparente dinámica entre oportunidades y riesgos los individuos ganan en libertad, debido en

---

26 Mascareño, A (2005) La imposibilidad de la igualdad por la vía educativa. Bibliografía curso Diferenciación Funcional en América Latina. Disponible en Internet en: [www.asuntospublicos.org/descargaPDF.php?id=3052&url=513.pdf](http://www.asuntospublicos.org/descargaPDF.php?id=3052&url=513.pdf)

gran medida a la disolución de los vínculos sociales tradicionales (familia, clase, religión, etc.). Este proceso de individualización significa que los sujetos son sacados de sus tradiciones y de la seguridad preestablecida y se ven compelidos a crear sus propias biografías. En este sentido individualización significa que la propia biografía queda al margen de pautas previas y abierta a situaciones en que cada cual ha de elegir cómo actuar. Disminuye el aspecto de opciones de vida realmente alternativas y aumenta el aspecto de biografías auto-producidas, al margen de alternativas (Beck, 1998).

La individualización aquí propuesta es una individualización institucionalizada, no es la atomización o el simple aislamiento, es decir, configura un individuo arrojado a su arbitrio pero profundamente necesitado de vincularse a nivel institucional, necesita de las instituciones, y en ese sentido las instituciones de la sociedad moderna están programadas para llevar a los individuos hacia la individualización obligándolos a desarrollar biografías privadas carentes de un mayor sentido de integración social o como dirá Beck, con un nuevo y paradójico sentido de integración social.

Así un adolescente o un joven se vuelve *dependiente del mercado laboral y, por lo tanto, de la educación, dependiente del consumo, dependiente de las regulaciones y abastecimientos sociales, de las posibilidades y modas en el asesoramiento médico, psicológico y pedagógico* (Beck, 1998). Le será posible hacer de su vida lo que disponga, pero estas potencialidades estarán supeditadas a las capacidades de las instituciones de sintonizar con sus múltiples y muchas veces disímiles (entre individuos) demandas.

Beck distingue tres *dimensiones* de individualización:

1. Disolución de las precedentes formas sociales históricas y de los vínculos en el sentido de dependencias en la subsistencia y dominio tradicionales, a esto lo denomina la **dimensión de liberación**.
2. Pérdida de seguridades tradicionales en relación al saber hacer, creencias y normas orientativas, a esto le denomina la **dimensión de desencanto**.
3. Instalación de un nuevo tipo de cohesión social, a esto le denomina la **dimensión de control o de integración**, con lo cual el significado del concepto se convierte precisamente en su contrario, es decir, que mientras este nuevo tipo de integración esta en funcionamiento no cumple su función integradora sino mas bien una función de individualización.

En la **dimensión de liberación** los adolescentes pueden disponer con mayor discrecionalidad que nunca de sus propias existencias, *seteando* los cursos que

mejor les parezcan. Tendrán que responder eso si por las opciones que tomen, por ejemplo, en temas formativos -¿Que estudio?, O en los casos de condiciones sociales deprivadas, ¿Para que sigo estudiando?. Lo mismo con la profesión, el trabajo, el lugar de residencia, la elección de pareja o la cantidad de hijos, todas opciones que -en especial en niveles socioeconómicos bajos- aparecen recién esta generación, ya que sus padres no tuvieron que responder a ellas o al menos tuvieron relativa facilidad comparativa para responder, debido en gran medida a las condicionantes sociales que disminuían sus opciones.

No es poco esperable entonces observar la ansiedad que les produce el futuro a los adolescentes, como algo que *verdaderamente* no existe, porque *realmente* podría pasar cualquier cosa (contingencia), es decir, no sucederá necesariamente lo que ha sucedido (con mis padres). Esto -podríamos hipotetizar- estaría reflejado en la excesiva inmediatez que demuestran los jóvenes en general y los infractores en particular, la **dimensión de desencanto**.

Es así como en este escenario un **adolescente infractor** debe -al menos a nivel de conciencia- responder por sus actos partiendo desde si y culminando en si, doblando la responsabilidad individual, ya que el delito y en especial el delito como forma de vida, podría ser explicado cada vez mas como opción personal, y cada vez menos como una consecuencia de condicionantes sociales como en las teorías de la criminalización, con lo cual -creemos- se refuerza la identidad delictiva, la identificación uno a uno entre el delito y el individuo, expresado en la frase “es mi vida, es mi opción”.

Los sujetos quedan entonces enfrentados a lo que los autores denominan *oportunidades “riesgosas”*, en la medida que las mismas condiciones (el aumento de las opciones individuales) que les ofrecen potencialidades de libertad, también demuestran sus incapacidades de poder usar estas posibilidades. Son riesgosas estas posibilidades de libertad en la medida que no todos los sujetos tienen las mismas condiciones para enfrentar de manera óptima estos espacios de libertad. Si antes no tenía lo que necesitaba, el adolescente de nivel socioeconómico bajo podía recurrir a la explicación de clase, la “pertenencia” a una clase social “oprimida, alejada de los bienes por otra clase social opresora y depredante”. Frente a la misma necesidad hoy, solo puede buscar las explicaciones en su propia biografía. Aquí la doble faz de estas oportunidades, por un lado los sujetos quedan “liberados” de las estructuras que los soldaban a sus auto-descripciones; por ejemplo como “pobres”, para abrirse a las múltiples posibilidades que ofrece por ejemplo el mercado, las que se entiende están ahí para ser tomadas por cualquiera. Pero por otra parte este adolescente carecerá de los marcos explicativos que otorgaban las adscripciones a grandes grupos, los sentidos que estos grupos otorgaban a la red social y la conciencia de necesitar de sistemas

funcionales para el logro de sus objetivos, y así enfrentar el reto que le propone esta libertad (**Dimensión de Integración**).

### 2.3. Individuación

#### Del “*haz de tu vida lo que quieras*” al “*haz de tu vida lo que puedas*”

Como hemos establecido el individuo *individualizado* tiene una dependencia enorme de las instituciones, de los sistemas funcionales podríamos decir. Para disponer de su biografía con discrecionalidad el individuo debe sortear con éxito la masificación de la exclusión, la precarización de las relaciones laborales, la relativización de las relaciones afectivas, los cambios de estatus marital, etc. Para ello necesita un sistema social que le procure estabilidad, un paliativo a la dinámica exclusión-inclusión.

En una investigación desarrollada en Suiza<sup>27</sup>, se observó la relación existente entre “familia disociada” y “delincuencia”. Bajo la premisa que se establece entre familias disociadas (monoparentales) y delincuencia adolescente. Los resultados mostraron falta de correlación entre tipos de familia (con ambos padres presentes-solo uno) y comisión de delitos por los miembros adolescentes, al respecto el autor reconoce el gran valor que tiene el sistema social como amortiguador de las contingencias individuales y familiares, al respecto manifiesta: “... la escasa diferencia entre los jóvenes de ambos tipos de familias se explican porque, en regla general, el **sistema de seguridad social suizo** permite que las familias disociadas desempeñen su tarea de socialización con la misma eficacia que las familias tradicionales”.

¿Que sucederá en sociedades en las que los sistemas de protección social no tengan la misma eficacia que los vistos en los países como Suiza, frente a la realidad de individuos *individuales*?

¿Qué podrán hacer con su libertad individuos que no disponen de la pertenencia y eficacia de soportes de seguridad social?

Hemos establecido que esta libertad es autoconfrontación en la medida en que el individuo debe volver sobre sí para confrontar sus propias demandas, en el caso de la **individualización** euro-céntrica esta autoconfrontación es un proceso asistido por un estado que amortigua, mientras que en la realidad de países de la periferia del capitalismo mundial la **individualización** se trata de una autoconfrontación desregulada (Robles 2005) sin un estado que sirva de “colchón”, lo que significa un aumento significativo de las inseguridades

---

27 Marcelo Aebi, 2003. “Familia Disociada y Delincuencia: El caso Suizo en los años 90”. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.

ontológicas. Es decir, que mientras que por un lado los procesos de modernización reflexiva ofrecen potencialidades individuales emancipatorias, por otro expone a los *individualizados* a mayor inseguridad. Para dar cuenta de esta diferencia Robles propone el uso del concepto de ***individuación***.

Esto en el caso de los ***adolescentes infractores*** ofrece condiciones de análisis, toda vez que en tanto sujetos ***individuados*** están expuestos a estas “libertades riesgosas” las que en muchos casos solo acentúan el riesgo obligándolos a depender de lazos sociales de solidaridad, los que a juicio nuestro en muchos casos vienen aparejados con las conductas disociales.

## **2.4. Redes Sociales / Capital social**

### **La perspectiva relacional**

Como una forma de contrarrestar o compensar los efectos de la individualización, los jóvenes establecen grupos de pares, generando en muchos casos subculturas o submundos en los que sea posible establecer formas de relación distintas a las de la sociedad en su conjunto (Beck, 2000) . Estos grupos son particularmente observables con referencia a la temática que convoca esta investigación, dado que se indiscutible el peso que tiene en la conducta delictiva la influencia de los grupos sociales, tanto de pares como comunitarios en general. (Sutherland, 1970. Cohen 1955. Matza, 1964)

El enfoque teórico de las redes sociales intenta establecer status y roles a partir del análisis de las relaciones entre individuos sin imponer categorías a-priori o características de los actores (White et al. 1976 en: Espinoza 1995) en ese sentido se distancia de las particularidades individuales y centra su atención en la perspectiva relacional (Licha, 2002).

Estas relaciones están definidas por un criterio subyacente, lo que permite identificar estructuras sociales que generalmente no están formalmente definidas por la sociedad, el interés está centrado en la forma en que las relaciones están ordenadas. En palabras de Garrido las estructuras “...se convierten en un objeto de estudio central pues se postula que tal estructura es un condicionante de la formación de interés colectivo, de la definición de objetivos, de la constitución de las organizaciones y alianzas...” (Garrido, 2001) y ya que las estructuras se corresponden mas bien con las pautas de relaciones recurrentes en un grupo, antes que con agrupaciones de individuos con características similares, (Espinoza, 1995), este enfoque puede servir como medio de contraste a través del cual mirar

lo velado, lo micro-social sin la necesidad de anteponer las demandas que impone la aplicación de la ley ni la estreches de la ideología. Poder mirar las relaciones que se dan en la exclusión sin la necesidad de volver sujeto de nuestro análisis al individuo y su circunstancia, de alguna forma librándose de la recursividad del sistema de la exclusión.

Como enfoque teórico el de las redes sociales se aproxima al par inclusión/exclusión desde los contenidos y cualidades de las relaciones de red. Observando estos contenidos y cualidades asociados a la condición de exclusión. Existen en este sentido importantes avances en materia de pobreza y las redes sociales que surgen para superarla (Espinoza, 1995).

En ese sentido centramos en los contenidos y cualidades de las relaciones de red nos permitiría una visión más completa de las relaciones interaccionales que el adolescente describe en procura del balance que las carencias que hemos hipotetizado presenta, en tanto individuo expuesto a una autoconfrontación desregulada, precariamente incluido en sistemas funcionales. Por ejemplo creemos que el comportamiento de los jóvenes se explicará mejor por las redes en las que se integra que por sus atributos de edad o género.

El comportamiento de los individuos y grupos sus normas y valores está asociados a la posición ocupada en el sistema estructurado de relaciones sociales. No se niega la existencia y fuerza de las normas pero se estima que éstas únicamente operan dentro de oportunidades y constricciones que son el resultado de la estructura de relaciones (Garrido, 2001)

## **2.5. Ley de responsabilidad penal, políticas pública e integración social**

Hemos intentado establecer las condiciones que se presentan con referencia al delito adolescente, las condicionantes sociales que dan contexto al fenómeno, las expectativas que se establecen en función de la LRPA 20.084, y las dificultades que observamos se manifiestan especialmente con referencia a la pretensión de inclusión social de la mencionada ley.

Las políticas públicas insisten en presentar escenarios en los que es posible coordinar a los subsistemas de la modernidad para los fines que considera necesarios. Las semánticas del “crecimiento con igualdad” y de la “equidad”, características de los gobiernos de la concertación, son pretensiones normativas lanzadas desde un **ideal** de inclusión.

Es importante volver sobre la distinción planteada con anterioridad, inclusión no es

sinónimo de bienestar ni exclusión sinónimo de pobreza. Si la pretensión de la ley de Responsabilidad Adolescente busca incluir a estos individuos debe observar factores distintos a las condiciones que el individuo tenga o no para ser seleccionado por los subsistemas sociales. Debe necesariamente tomar distancia y observar **estructuras de relaciones**.

Utilizaremos las distinciones de inclusión primaria y secundaria para dar cuenta de la circularidad de estas operaciones, en tanto observamos que los esfuerzos contenidos en las actuaciones de la ley 20.084 se centran en facilitar inclusiones primarias, manteniendo aún cerrado el acceso a las redes de influencia y reciprocidad. Robles llamará a este suceso de integración; **exclusión en la inclusión**, definiéndola como “la inclusión que no es...” cuando no se tiene acceso a las redes de favores, influencias y reciprocidades de conveniencia (Schulze 1995 en: Robles 2005).

Creemos que las acciones contenidas en las estrategias de intervención de la LRPA fallan en encontrar y utilizar las potencialidades de estas redes de interacción, debido a su especial énfasis en las prestaciones individuales y a la búsqueda de integración normativa mediante la entrega de servicios de sistemas funcionales que llegan irremediamente desfasados de la realidad de este sujeto infractor.

En virtud de lo anterior se considerará como fundamental en el proceso de selección de conductas prosociales de los adolescentes que han determinado **utilizar medios delictivos** para la consecución de sus biografías individuales, las características de estas redes de interacción y autoayuda, los tipos de recursos que sean capaces de distribuir y la densidad relacional que exista entre sus componentes.

Creemos que en la medida que los indicadores de redundancia y homogeneidad de los componentes de la red sean mas bajos menor será también la incidencia de la comisión de delito. En otras palabras, creemos que en la medida de que las redes sociales de estos jóvenes sea mas diversa, heterogénea y dispersa, menor será la posibilidad de estos de reincidir en conductas delictivas.

#### **IV ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

A partir del objeto de esta investigación, y respetando el panorama conceptual propuesto, presentamos a continuación la Estrategia Metodológica implementada con miras a la validez científica de este estudio.

##### **1. Perspectiva epistemológica**

Problematizar relación existente entre los intercambios sociales y la inclusión/exclusión de los sujetos implica observar las redes en que participan los sujetos de la investigación. En términos epistemológicos esto significa salir del paradigma subjetivista clásico, centrado en la acción, para entrar en uno interesado en las relaciones y las estructuras de interacción. La Teoría de Sistemas sociales y la perspectiva de las Redes Sociales comparten este giro que



pone el acento en las relaciones y las formaciones sociales, en la medida en que trascienden y determinan las capacidades de decisión y reflexión de los actores que participan en ellas.

Ahora bien, para conocer esas formaciones debemos valernos del discurso de los sujetos y del modo en que dan significado a sus intercambios y conexiones. Por esto proponemos un acercamiento cualitativo que nos permita conocer las redes sociales de los actores implicados y, al mismo tiempo, nos ayude a reconstruir los significados asociados a esas relaciones tal como son manifestados en el discurso.

En general los métodos ordenados bajo el rótulo de Cualitativos no obedecen a orientaciones unívocas. Existe una amplia variedad de aplicaciones y técnicas de investigación denominadas cualitativas, las que además siempre están sujetas a críticas y reformulaciones ulteriores. Este estudio, cuyo objeto son las relaciones sociales y su estructura de red, toma de la perspectiva cualitativa su capacidad de reconocer qué se pone en juego cuando cada sujeto explicita y atribuye sentido a sus relaciones sociales. Más que comprender los elementos subjetivos de una acción, se interesa por las redes efectivas y el sentido a ellas atribuido.

## 2. Tipo de Investigación

El estudio que presentamos es de tipo **descriptivo**, ya que pretende establecer las dimensiones y componentes de un fenómeno determinado, en este caso, las redes de asociación de los adolescentes.

Al mismo tiempo tiene las características de una investigación **correlacional**, en la medida en que se interesa por establecer la presencia y características de la relación entre las características de aquellas redes, y la inclusión/exclusión de los adolescentes.

## 3. Diseño Metodológico

El diseño metodológico de esta investigación es **No Experimental** pues las variables no fueron manipuladas en forma intencional para observar resultados, y los sujetos no fueron expuestos a condiciones o estímulos predeterminados. Por variables entendemos por un lado las redes de asociación de los sujetos, variable en este caso independiente, y por otro sus posibilidades de inclusión, variable dependiente. Es evidente que la variable independiente no pudo manipularse ni alterarse. La tarea fue reconocer las diferencias existentes entre la relación de esas variables al interior de dos grupos: Adolescentes infractores y adolescentes no infractores.

Por otro lado, el estudio es realizado en un momento dado, y no a lo largo de etapas o secciones más amplias de tiempo, que permitirían describir un cierto recorrido o evolución. Hablamos así de un estudio **Transversal**, una imagen presente de las redes de inscripción de los jóvenes.

#### 4. Técnicas de producción de la información

La técnica de recolección de información será la **entrevista semiestructurada**. La entrevista, en general, tiene como objetivo lograr alguna información importante para la investigación que se está desarrollando. En el caso de la entrevista semiestructurada los contenidos están parcialmente predeterminados por el entrevistador, con espacio para la libre narración del entrevistado.

Hemos seleccionado este tipo de entrevista porque permite hacer comparaciones entre el discurso de los distintos sujetos entrevistados. La entrevista semiestructurada implica un intercambio relativamente flexible de información, que sin embargo mantiene cierta pauta fija, pauta que puede ser re-ordenada en cada ocasión de acuerdo al ritmo de la conversación, a la actitud del entrevistado o a la necesidad de profundizar en ciertos temas relevantes que no aparecen espontáneamente. Así, este tipo de entrevista propone un equilibrio entre la circulación libre de significados y los requerimientos investigativos del entrevistador.

La entrevista, de acuerdo a los intereses de esta investigación, abordará las siguientes áreas, dimensiones y aspectos parciales.

Área	Dimensión	Aspectos parciales
1. Redes de relación familiar	Composición de la red	a. Personas con las que vive
		b. Familiares con los que se relaciona
		c. Pareja, hijos
	Estado de los vínculos	d. Estado de la relación
	Intensidad de las relaciones	e. Importancia y valoración de la relación

		f. Potencial de ayuda o movilización de recursos
2. Redes de relaciones institucionales	Composición de la red	a. Organizaciones en las que participa
		b. Vínculos creados al interior de esas organizaciones (pares)
		c. Vínculos creados con actores de la organización
	Estado de los vínculos	d. Estado de la relación con los actores
	Intensidad de las relaciones	e. Importancia y valoración de las relaciones con los actores
		f. Potencial de ayuda y movilización de recursos de actores y organizaciones
3. Redes de relaciones entre pares	Composición de la red	a. Amigos en general, cuantos
		b. Amigos más cercanos
	Estado de los vínculos	c. Estado de la relación
	Intensidad de las relaciones	d. Ayuda concreta recibida en situación de necesidad
		e. Potencial de ayuda o movilización de recursos

Inmediatamente después de la aplicación de la entrevista, se abordaron las tecnologías de comunicación más usadas por los jóvenes mediante una encuesta simple de 5 preguntas, lo que nos permitió obtener datos sobre la presencia y el uso de dispositivos y sistemas de comunicación.

## 5. Unidad de análisis y diseño muestral

La unidad de análisis de este estudio corresponde a adolescentes mujeres y hombres infractores de ley y adolescentes mujeres y hombres no infractores de ley, pertenecientes al estrato socioeconómico bajo (D y E) que viven en la comuna de San Bernardo, sector San Pedro Nolasco, y La Pintana, sector El Castillo.

Estos sectores poseen altos índices de incidencia de delitos y aprehensiones de adolescentes. Son territorios caracterizados por una elevada presencia de población joven.

El nivel socioeconómico también es definido a partir del informe de clasificación Socioeconómica de Hogares de Chile del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo a la base de datos entregada por el Censo 2002. En dicho informe se entrega la caracterización de cinco categorías según nivel de bienestar socioeconómico de las comunas de la Región Metropolitana: ABC1, C2, C3, D, E. El siguiente cuadro caracteriza cada uno de estos niveles

	Hogares	Habs.	Educación	Vivienda	Ubicación	Ingresos
ABC1	15539 (9,6%)	60964 3 (10,4%)	Profesionales universitarios de carreras profesionales	Viviendas amplias o departamentos en edificios de lujo	Barrios exclusivos con fácil acceso a mall y centros comerciales (Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea, La Reina, Providencia, Ñuñoa)	Su ingreso familiar promedio es de \$2.866.000 por mes, con un mínimo de \$1.800.000 y un máximo de \$7.500.000 o más.
C2	310.834 (19,3%)	1.100.280 (18,7%)	Generalmente son profesionales universitarios con carreras de primer y segundo prestigio.	Viviendas de regular tamaño ubicadas en sectores tradicionales	Sectores tradicionales (Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Santiago, La Reina, San Miguel, Maipú)	Su ingreso familiar promedio es de \$1.073.000 por mes, con un mínimo de \$670.000 y un máximo de \$1.800.000
C3	396.077 (24,6%)	1.451.415 (24,7%)	La mayoría son personas sin estudios de nivel superior, pero hay un	Habitan casas de material sólido con regular	Sectores antiguos, populares y relativamente modestos, mezclados con C2	Su ingreso familiar promedio es de 517.000, con un mínimo de 440.000 y un

			grupo importante que es profesional universitario (profesores), o de institutos profesionales o centros de formación técnica	mantención y algunos deterioros	y otros con D (Maipú, Quilicura, Puente Alto, Independencia, Santiago, Pudahuel, La Cisterna.)	máximo de 670.000
D	576.126 (35,7)	2.144.744 (36,5%)	La mayoría son personas con estudios sin profesión formal	Viven en construcciones económicas y pequeñas, de material ligero con ampliaciones y agregados	Grandes poblaciones antiguas en sectores viejos de Santiago de tipo popular y gran densidad de población (La Pintana, Cerro Navia, Lo Espejo, San Bernardo, San Ramón, San Joaquín, Renca, Colina, La Granja, El Bosque, Lo Prado)	Su promedio de ingreso familiar es de \$292.000, con un mínimo de \$218.000 y un máximo de \$440.000
E	174.620 (10,8%)	568.930 (9,7%)	La mayoría son personas con estudios básicos incompletos	Habitán viviendas de material ligero, pequeñas y en malas condiciones	Sectores populares (Colina, La Pintana, Buin, San Bernardo, Cerro Navia, Melipilla, San Joaquín, Lo Espejo, San Ramón, Renca)	Su Ingreso familiar promedio es de \$128.000, mínimo \$63.000 o menos y máximo \$218.000

En esta investigación se trabajará con las categorías D y E, pues corresponden al 47% de los hogares y el 46% de la población, siendo, en conjunto, el grupo más

importante de la Región Metropolitana, en razón de su recurrencia. Se puede apreciar que las comunas de San Bernardo y La Pintana corresponden con esas categorías.

El diseño muestral para esta investigación fue **No Probabilístico** al tratarse de un estudio cualitativo orientado a un determinado grupo de personas y dirigido a conocer el modo en que éstas articulan sus redes de interacción. Así, el tipo de muestreo elegido fue el **Deliberado o Por Conveniencia**, en el cual se propone la selección de todos los casos que concuerden con determinadas características que permitan asegurar la calidad de la información y satisfacer las necesidades de la investigación. (Sampieri, 2003, p. 56-68).

Se realizaron 16 entrevistas distribuidas de la siguiente forma:

Estatus legal	Escolaridad incompleta	Escolaridad en curso			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Infraactores	2	2	2	2	8
No – infraactores	2	2	2	2	8
Totales	4	4	4	4	16 casos

Se realizaron cortes por sexo, realización de infracción y participación en el sistema escolar. Dentro de cada variable se tomará un número idéntico de casos entre hombres y mujeres, es decir cuatro casos por sexo.

## 6. Técnicas de Análisis de la información

Las conversaciones fueron grabadas en dos dispositivos de almacenamiento de audio digital, lo que permitió registrar el producto con total precisión y sin interrupciones. El material para el análisis fue la transcripción de los archivos de audio y las anotaciones tomadas durante el desarrollo de las sesiones. La transcripción fue hecha en forma literal y, por tanto, no se hicieron correcciones a la oralidad ni a las formas de expresión reales de los sujetos.

Sobre la base de este material textual se realizó el análisis de contenido, es decir, la clasificación de las diferentes partes del escrito, conforme a categorías, las cuales permitieron extraer la información predominante o las tendencias manifestadas en ellas (Pardinas F., 1972).

La sistematización conceptual del material textual surge como resultado de varios procedimientos interpretativos que requieren de una revisión exhaustiva y minuciosa, de todo el material del que se dispone. Para facilitar y enriquecer el trabajo de análisis, se utilizó la herramienta informática ATLAS.ti.

Este software nos dio la posibilidad de trabajar con todo el material, identificando fragmentos de texto con temas y asuntos, y asignando códigos a cada fragmento. Estos códigos se corresponden con las dimensiones presentadas con anterioridad.

Luego de la codificación es posible generar tablas de datos ordenados, que facilitaron el análisis.

## 7. Objetivos

### Objetivo General

Describir las Redes Sociales de adolescentes cumpliendo medidas no-privativas de libertad con el fin de determinar la capacidad de estas para facilitar su **inclusión** social.

### Objetivos Específicos

- Determinar la densidad relacional de los vínculos presentes en estas redes. (redundancia y homogeneidad de los recursos presentes).
- Determinar el potencial de **inclusión** que estas redes tengan. En tanto medios de distribución de información clave para la procura de recursos necesarios. Trabajo, uso de servicios sociales, etc.
- Operacionalizar la variable comunitaria en tanto espacio de solidaridad y cooperación en el proceso de reinserción de los adolescentes.

## **V. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

En el presente capítulo se exponen los principales resultados del proceso de levantamiento de información. Conviene mencionar que desde el enfoque teórico de las redes sociales, son las relaciones entre individuos, la variable a observar, es decir, el análisis centra su atención en la perspectiva relacional (Garrido, 2001).



Se presentan los resultados en orden de distinguir diferencias y similitudes entre las redes de adolescentes infractores y no infractores. Lo anterior para observar la relación que los adolescentes establecen con sus vínculos en los ámbitos Familiares, De Pares e Institucionales.

Siguiendo los objetivos de esta investigación se observan las variables de:

**a. Composición de la red**

(La pregunta por *Quiénes son esa red*)

**b. Estado e Intensidad de los vínculos que componen esa red**

(La pregunta por el *Como funciona esa red*)

**c. Recursos que moviliza esa red**

(La pregunta por el *Para que se mantiene esa red*).

La propuesta de presentación de resultados quedaría definida como sigue:

	Infractores	No Infractores
<b>1. Red Familiar</b>	Composición	Composición
	Estado e Intensidad de los vínculos	Estado e Intensidad de los vínculos
	Recursos que Moviliza	Recursos que Moviliza
<b>2. Red de Pares</b>	Composición	Composición
	Estado e Intensidad de los vínculos	Estado e Intensidad de los vínculos
	Recursos que Moviliza	Recursos que Moviliza
<b>3. Red Institucional</b>	Composición	Composición
	Estado e Intensidad de los vínculos	Estado e Intensidad de los vínculos
	Recursos que Moviliza	Recursos que Moviliza

Las citas se presentan en formato textual. Para diferenciarse, se presentaran en fuente Times New Romans, con cursivas y alineadas a la derecha.

## 1. Análisis de Redes Familiares

Como se menciono anteriormente primero se revisaran los resultados de las redes familiares. En el capitulo 1 de adolescentes Infractores y en el 2 de adolescentes No Infractores.

### 1.1 Redes Familiares de Adolescentes Infractores

#### 1.1.1 Acerca de su Composición

Respecto a la composición de las redes familiares de adolescentes infractores es posible establecer lo siguiente: Son redes circunscritas principalmente a lazos de consanguinidad. Reconstituidas y con fuerte presencia de Allegados.

Como mencionamos en las redes familiares de adolescentes infractores se presentaron principalmente integradas por parientes consanguíneos.

*“Ya... ¿Y otros familiares cercanos con los que te relaciones?  
No, mi mamá y mi hermano... y mi hermana que vive al lado”  
(16 años, Mujer, Infractor)*

*“¿Yo aquí? Con mi pura hermana no más, lo paso bien”  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Sin perjuicio de lo anterior, es destacable el hecho de que en la mayoría de estas redes hubiera una presencia importante de miembros no consanguíneos cumpliendo roles de crianza, a modo de familias reconstituidas o reemsabladas (Gutiérrez E, Osorio P, 2008).

*“yo vivo con mi mamá, con mis dos hermanas porque mi otra hermana vive al lado, y con mi hermano mayor que ahora anda trabajando. Y con mi padrastro, con el marido de mi mamá” (18 años, Hombre, Infractor)*

Esta presencia de un miembro no consanguíneo en roles de autoridad se presento como una fuente de conflictos. Una especie de constate desafío por establecer los límites de la propia intimidad, en una búsqueda persistente por encontrar una identidad familiar.

En este sentido el rol que cumplen los abuelos o tíos es vital como entes aglutinadores libres de conflicto, por estar jugando un papel más o menos imparcial.

*“Porque la otra señora es como la mamá de mi mamá, y ella crió a los dos hombres, se los llevó ella porque mi mamá trabajaba, y entonces ellos se criaron con ella y nunca se han querido ir con mi mamá. Y ahora la guagüita la está criando la señora (abuela).”*  
(16 años, Mujer, Infractor)

*“Vivo con mi padres. Con mis papás y mi hermana chica. Y mis dos otros hermanos viven con otra señora.”*  
(17 años, Mujer, Infractor)

La presencia de allegados, en formato de convivencia familiar es frecuente. Se trata generalmente de familiares no-directos como tíos o primos lejanos.

*¿Con quién vives actualmente?*

*Con mi mamá.*

*¿Solo con tu mamá?.*

*Sí. Y mi tío que se está quedando ahí, porque vendieron la casa donde vive él y se está quedando en la casa de nosotros ahora. Vivo con mi mamá, mi tío, mis dos hermanos.*

(15 años, Hombre, Infractor)

Una especie de familia extendida se presenta en las entrevistas, favorecido esto por la ubicación geográfica de los integrantes de esta, los que en general viven cerca. El crecimiento y desarrollo de este tipo de familia no contempla la movilidad física. Se van comprando sitios cercanos, en las mismas cuadras, manzanas, pasajes, ahí están todos cerca.

*Mis tíos que viven atrás de mi casa, todas mis primas, mi abuela*

(17 años, Mujer, Infractor)

Se dibujan redes familiares compactas, que comparten gran parte de la experiencia de vida, incluyendo la experiencia de la conducta delictiva. Con solo una excepción en todas las redes familiares de adolescentes infractores existía la figura de algún contacto familiar privado de libertad. Además este miembro de la red familiar ocupa un lugar importante.

*Los que son importantes pa mi, mi hermana y mi primo que está en cana. Ellos son*

*importantes pa mí. Mi primo ha estado en todas conmigo y yo en todas con él.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Este miembro “ausente” de la red se transforma en el más presente, un vínculo que al ser deslocalizado de la experiencia cotidiana, adopta ribetes de mito, esta en todas partes, en todas las conversaciones y ocupa también un lugar en la imagen que esta red genera en su entorno, en la comunidad que lo circunda.

*Y ¿te relacionas con tu hermano que está preso?  
Si, harto, es que tenemos celular CLARO entonces hablamos como 20 minutos  
Si po, hablamos harto, casi todos los días, nos mantenemos comunicados  
(16 años, Mujer, Infractor)*

*Mi otra tía no la menciono porque ella está presa, también me llevo bien con ella  
(17 años, Mujer, Infractor)*

*¿Con quien vives actualmente?  
Con mis papás. Con mis dos hermanos, y mi otro hermano está preso  
(16 años, Mujer, Infractor)*

### **1.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

Se observan redes que configuran topografías familiares marcadas por el conflicto y por la imposibilidad de lidiar con él. Los vínculos parecen chocar con el conflicto que termina por cortocircuitar la red. “*Ya fue, murió la flor y era*”. Y así como aparece el conflicto así también se produce el quiebre. Y el delito es solo uno más de esos conflictos perdidos, la red familiar después de intentar plantearse caminos distintos “aprende” convivir el delito.

*¿Y que te dijo tu mamá?  
Na po, me retó no más, pero que vamos a hacer si yo ya estoy acostumbrado a otra vida. Yo  
ya estoy acostumbrado a la vida que llevo  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Los relatos de los adolescentes dejan ver el bajo nivel de control que perciben por parte de los adultos responsables de su socialización. Se observa un lenguaje conflictuado, pero en tiempo pasado, dando cuenta de una batalla que se libró y de la cual salieron “vencedores”.

*Si, me lloraba, me pedía por favor que no lo hiciera más. Era porfiá, me gustaba la plata  
fácil*  
(17 años, Mujer, Infractor)

*Yo antes les robaba a mis papás...*  
(17 años, Mujer, Infractor)

La red familiar esta ahí, cerca, encima, cotidiana, pero es una red impotente, (que no hace circular recursos interesantes) sin posibilidad de ofrecer una verdadera alternativa a la conducta delictiva, o probablemente asumiendo que esta conducta ya esta escrita en los genes de la familia, una suerte de continuismo que lo único que hace es perpetuar y profesionalizar una *forma de vivir* un *modus* que aunque no llena de orgullo (al menos no abiertamente) si tiende a funcionar en la operativa cotidiana, con riesgos que hay que asumir pero también con ganancias que disfrutar.

La conducta delictiva de uno o de todos los miembros de la red familiar no es nunca un secreto, es un dato, ni siquiera uno bueno o malo, es solo información, otro de los riesgos que hay que saber ponderar para asegurar la subsistencia, “ojala las cosas no fueran así” pero en este escenario la realidad parece mucho mas sólida de lo que se escribe.

*¿Como de hacer una familia de nuevo? No porque ya fue, murió la flor y era. Y era no más.  
Yo soy de una pura palabra.*  
(18 años, Hombre, Infractor)

La rigidez se confunde con carácter, la violencia con valentía, la inteligencia con viveza, el goce con consumo.

Fue posible determinar una baja cantidad de vínculos, ya que lo que los entrevistados consideran como vínculos familiares se reducen a la inmediatez de la cercanía física, no se mencionan vínculos familiares distantes. Los que los entrevistados consideran como sus vínculos familiares presentan gran intensidad, privilegiando el contacto personal.

*Ah si po voy pa donde mi tío que vive para allá para abajo. Con ellos me relaciono bien,  
con todos. Si yo soy casi la oveja negra yo con mi hermano*  
(16 años, Mujer, Infractor)

### 1.1.3 Acerca de los Recursos que Moviliza

Los entrevistados no esperan de su red familiar la obtención de bienes y servicios que consideran necesarios y que son propios de la cultura juvenil popular; artículos de vestir, dinero para actividades de carrete juvenil, dinero para drogas.

*No a mi mamá yo no, no le pido plata. Si yo me quiero lanzar es por... si yo tengo plata yo me lanzo. Si no tengo, me la tendré que aguantar no más.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

*¿Y si ahora necesitas, alguien te podría ayudar?  
No sé. No, porque ahora en mi casa están mal.  
(17 años, Mujer, Infractor)*

Es posible apreciar que se vive esta imposibilidad de poder obtener de la familia “lo necesario” de manera ambigua. Mientras se dice no esperar encontrar recursos económicos de parte de la familia si se mantiene en los jóvenes infractores la expectativa de igualmente obtener lo que se quiere.

*Si, si mi mamá, ella me presta, pa esas cosas si pero plata pa drogas no me da, pa copete tampoco, ni pa carrete ni pa esas cosas así no me pasa, me da jugo.  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Este hecho deja abierta la herida que provoca *querer* y no *poder* obtener, en un escenario en donde el acceso al mundo laboral (la posibilidad de obtener legalmente los recursos necesarios) esta franqueada por su baja escolaridad, su nula experiencia y su precocidad, por en definitiva su escaso índice de empleabilidad.

## 1.2 Redes Familiares de Adolescentes No-Infractores

### 1.2.1 Acerca de su Composición

En general familias nucleares, en los que están presentes los miembros

tradicionalmente a cargo de la socialización de los menores.

*Vivo, con mi papá, mi mamá y mi hermana.  
(14 años, Mujer, No infractor)*

*Con quién vives actualmente?  
Con mi familia: con mi papá, mi mamá y mis hermanos. Con dos hermanos.  
(14 años, Mujer, No infractor)*

*con quien vives actualmente?  
Con mis papás. Mis papás y mis hermanos  
(18 años, Mujer, No infractor)*

En esta misma línea fue posible observar una tendencia hacia la homogeneidad, en el sentido de que se comparte la experiencia familiar preferentemente con miembros consanguíneos directos.

*¿Tú con quién vives actualmente?  
Con mi mamá y con mi abuela, y la mamá de la Claudia.  
con toda la familia de la Claudia, y mi abuela y mi mamá. La Claudia es mi prima.  
(13 años, Mujer, No infractor)*

*¿Y con quien vives tú?  
Con mis papás, y mi abuelo. Papá y mamá.  
(15 años, Mujer, No infractor)*

Al igual que en las redes familiares de adolescentes infractores la red familiar esta dispuesta geográficamente de manera muy cercana.

*No me relaciono mucho con toda la familia, con los que viven más cerca no más, porque  
vivimos varios cerca, somos todos vecinos  
(13 años, Mujer, No infractor)*

*Yo por ejemplo vivo allá, y mi tío vive al lado, y mi tía vive atrás. Entonces tenemos casi  
toda la familia ahí completa. Tenemos 4 casas juntas ahí de una familia  
(15 años, Mujer, No infractor)*

*tengo a mi otra hermana acá atrás y a mi tía en el otro pasaje de acá  
(14 años, Mujer, No infractor)*

*En Santa Rosa mi abuelita y mis dos tíos. Y en Las Condes parece, no sé donde vive, mi tía,*

*pero no tengo mucho contacto con ella  
(14 años, Mujer, No infractor)*

Nuevamente **familia** para los entrevistados remite a la proximidad, a los vínculos contingentes, corporales. Familia es lo que esta a la mano. No es posible observar una proyección de cierta abstracción en los vínculos que se consideren parte de su red familiar.

### **1.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

Es posible apreciar novelas familiares marcadas por los conflictos y las tensiones, eso si, estas tensiones a diferencia de las redes de infractores tienden al sostenimiento en el tiempo sino a la resolución del conflicto, no al quiebre. Lo que en muchos casos intensifica la sensación de angustia.

*Mi mamá, así, nos llevamos súper bien así, pero de repente como que me da rabia con ella porque, no sé, de repente estamos súper bien así y ella anda enoja y me trata mal a mí, se desquita conmigo, y me trata súper mal po  
(14 años, Mujer, No infractor)*

Pese a que también es posible observar conflicto entre los vínculos estos parecen tener mayor ductilidad, ajustándose a las condiciones que se presentan.

*Pero son cosas que pasan, yo tengo que aguantar no más, si es mi mamá, con quién más se va a desquitar  
(14 años, Mujer, No infractor)*

En el “aguantar” esta lo referido con respecto a la capacidad de adaptación, estas redes a diferencia de la infractores presentan mas limitaciones, en el sentido de *no permitirse* la posibilidad de la fractura de los vínculos. No se extreman las conductas individuales en función de darle continuidad a las relaciones. Se justifican incluso conductas reprobables como el maltrato, “si es mi mamá, con quien mas se va a desquitar” hay en esa auto confrontación un elemento no visto en las redes familiares de infractores, cierto apego con las estructuras tradicionales, en otras palabras, persiste en significar algo mas la imagen del adulto.

*Como que todos me tratan mal aquí, pero son cosas que pasan  
(14 años, Mujer, No infractor)*



*Yo no me llevo bien con la pareja de ella, pasamos peleando y todo. Y Siempre tenemos atados por lo mismo, porque yo no me llevo bien con la pareja de ella, y donde yo no me llevo bien con la pareja de ella, ella de repente se mete y lo defiende a él y cosas así.*  
(14 años, Mujer, No infractor)

Es observable el rol fundamental que cumple el vínculo con la madre. En tanto figura que condensa expectativas de ayuda, sostén afectivo y confianza.

*Mi mamá. Yo le cuento todo a mi mamá. Si, ella me apoya y todo eso*  
(15 años, Mujer, No infractor)

*Si tú tuvieras un problema por ejemplo, ¿Podrías obtener ayuda de ellos?*  
*Si. De mi mamá.*  
(15 años, Mujer, No infractor)

Nuevamente en una aproximación tradicional es posible ver como la madre en estas redes familiares de No Infractores cumple un rol aglutinador fundamental. Aconseja, acompaña, provee. Pueden existir como podría ser esperable, secretos, malas conductas, desilusiones, pero los roles tienden a mantenerse.

*Mi mamá, ella me está ayudando porque quiere que yo termine. Ella no sabe que yo fumo droga ni nada de eso, pero ella, si yo le dije que quería estudiar en la noche y ella me dijo que me iba a apoyar en todo lo que yo quisiera.*  
(18 años, Mujer, No infractor)

El adolescente percibe pese a todas las contingencias que rodean su desarrollo y amenazan sus expectativas, que de necesitarlo podría encontrar soporte afectivo en la red familiar -apoyo- un tipo de contacto que interrumpe a la vez que soporta, que entorpece los planes y motivaciones juveniles, por poner límites a estas, pero que a la vez marca un campo de movimiento para el adolescente. Un espacio de seguridad que de manera real o virtual genera las condiciones para que el desarrollo llegue de mejor manera.

Fue posible observar lazos afectivos de mayor intensidad con miembros de la familia extendida.

*La Claudia, y mi otra prima, en realidad mis primas son mis mejores amigas*  
(13 años, Mujer, No infractor)

La familia extendida se visualiza como vínculos utilizable, los puentes entre estos

adolescentes y el resto de su red familiar parece más dispuesto a la conexión.

El hecho de que decidan compartir con miembros de su red familiar las actividades propias de la edad adolescente ofrece un marco regulatorio que se extiende más allá de la presencia de los padres, ya que funcionan controles informales y de pares.

*Harta, son apoyo pa mi... muchos amigos no tengo así lo que más es que estoy con mis primos yo, tengo más apoyo con mis primos, no con mis amigos  
(15 años, Mujer, No infractor)*

*¿Tu tío sería como un amigo para ti?  
Sí. Mi mejor amigo es mi tío.  
(17 años, Hombre, No infractor)*

### **1.2.3 Acerca de los Recursos que Moviliza**

Visualizan a esta red familiar como posibilidad de distribución de recursos materiales y de soporte afectivo.

*¿Y la plata?, ¿Cómo lo haces con la plata?  
Pedirle a mis papás no más  
(15 años, Mujer, No infractor)*

En todos los casos de adolescentes no infractores la respuesta fue similar. Las redes familiares se presentan como un recurso real, aún cuando las condiciones socioeconómicas fueran similares, existe la expectativa de que los adultos pueden efectivamente suplir. Porque lo han hecho

Por ejemplo trabajo:

*En el diario encontró ese trabajo, lleva como 5 años en eso él, y ahí me metió a mi y a otro hermano.  
(18 años, Hombre, No infractor)*

En el caso anterior, este adolescente se refería a su hermano mayor, quien le consiguió trabajo y sobre el cual dice “el siempre me va a ayudar”. Es posible observar la distinta disposición sobre la cual se establecen las relaciones. Confianza, pero confianza que ha sido puesto a prueba y ha dado resultados.

*Si necesitaras comprar algo... tuvieras una deuda, no sé ¿a quién acudirías?*

*A mi mamá.*

*(15 años, Mujer, No Infractora)*

*Con mis tíos. Con ellos me llevo súper bien, de chica ellos siempre me han apoyado, todo lo que yo quiero me dan, me apoyan hartito, me ayudan con cosas, con plata incluso a veces,*

*con consejos, un siete ellos si*

*(18 años, Mujer, No infractor)*

Los adolescentes no infractores parecen aceptar de mejor grado las limitaciones que les impone las condiciones sociales. Se produce una negociación interna de mejor calidad frente a la frustración de no encontrar lo que se desea.

*Ellos no, reciben una pensión, pero cuando les pido algo y no lo tienen, no importa, para otra vez será...*

*(17 años, Hombre, No infractor)*

La propia dinámica establecida en esta red familiar genera expectativas a las que los adolescentes responden de buena manera. "Se puede todo, en la medida de lo posible".

*O sea, si me compran ellos algo, me compran, pero andarles pidiendo a cada rato que me den, no.*

*(14 años, Mujer, No infractor)*

Evitan llegar a la situación de "pedir". Evitando con ello que se les niegue lo que saben no existe.

*Es que a mi familia... no, porque si salgo con problemas de plata, no les voy a pedir a ellos, si no van a tener*

*(14 años, Mujer, No infractor)*

Visualizan a la red de familiares directos como garantes de confianza y apoyo. Estos vínculos son percibidos por el adolescente como posibilidades reales de soporte, la madre, los abuelos, los tíos, además de estar ahí, también traducen su presencia a necesidades concretas.

*A mi mamá. Con ella tengo más confianza como para secretos y esas cosas, más que con*

*mis amigas  
(13 años, Mujer, No infractor)*

La confianza es la moneda de cambio. Hay ciertas condiciones mínimas aseguradas en estas relaciones, un grado de incondicionalidad que se mantiene como una constante. Aquí no es necesario recurrir a vínculos ambiguos ni contradictorios.

*Mi mamá. Ella me apoyó. Y mis primas también, esas que son más mis amigas, también me ayudaron harto.  
(13 años, Mujer, No infractor)*

*si necesitaras plata, así urgente... tienes que comprar algo o pagar algo ¿a quién le pedirías plata?  
A mi abuelita, porque le tengo más confianza...  
(17 años, Hombre, No infractor)*

## **2. Análisis de Red de Pares**

Existe consenso en la literatura revisada respecto a la relevancia de las redes de pares en las conductas de los adolescentes. En especial en la conducta delictiva, considerándose incluso por muchos autores la presencia y validación de estas conductas por el grupo de pares de referencia como predictor de la conducta delictiva (Convington, 1982; Pryor y MacGarrel 1993 en: Rice, 1997)

Jóvenes que han informado tener pares involucrados en actividades delictivas fueron al menos tres veces más propensos de presentar conductas delictivas que aquellos que no reportaban tener pares involucrados en actos violentos. La presión de pares ha llegado a ser considerada según algunas investigaciones el factor de mayor relevancia explicativa de la conducta delictiva (Dyson, 2009).

Desde la teoría de Análisis de Redes Sociales las características que presenten aquellos que son considerados por los entrevistados como sus “amigos” o iguales es relevante en el sentido de que se actúa desde la premisa implícita de que “los actores que mantienen vínculos cohesivos entre ellos tenderán a actuar de forma similar” (Garrido, 1996)

### **2.1 Redes de Pares de Adolescentes Infractores**

#### **2.1.1 Acerca de su Composición**

Primero cabe mencionar que los entrevistados realizan una distinción bastante clara entre conocidos y amigos, tienden a destacar el amplio número de conocidos que tienen, número que contrasta de inmediato con aquel de sus “verdaderos” amigos.

*Más o menos, pa La Pincoya igual tengo amigos, pa la Santa Adriana tengo amigos pa allá, pa todos lados. Tengo amigos por todos lados, si yo estuve preso, me hice amigo pa hartos lados.*

*Si po tengo hartos amigos yo acá pero aquí yo ahora no me junto con nadie  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Al ser consultados por el motivo de este aparente aislamiento de sus redes de pares más cercanas, refieren haber perdido la “confianza” en ellos.

*Amigo, amigo... uno no más, porque con uno yo tengo confianza con él, toda la cuestión.  
Pero, así amigos... somos hartos.  
(15 años, Hombre, Infractor)*

Se distinguen las actividades que son para realizar con aquellos que son considerados “solo conocidos” o amigos y no “amigo-amigos”. Generalmente estas guardan relación con el carrete juvenil.

El número de los “amigo-amigos” no supera los 4 o 5.

*Una es de aquí una amiga mía, y como 4 de allá arriba. Pero con los que me junto igual son hartos po, pero como que los considero más son a ellos.  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Los que son fundamentalmente individuos que habitan en el barrio. Se observan dificultades para generar y mantener vínculos que no remitan a lo territorial.

*Tengo a mis amigos aquí que viven acá arriba, que viven en la pasarela.  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Demuestran tener dificultades para generar nuevos vínculos en espacios institucionales y así ampliar sus redes de pares .

*¿Tuviste algún amigo en el colegio?.*

*¿Personas con las que te gustara juntarte, o algún profe...?  
No, nada, nada en el colegio, ni profes ni compañeros  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Presentan bajos niveles de confianza en los pares, contrario a lo que se podría esperar, ni siquiera tienen confianza con los “compañeros” con los cuales cometen los delitos. Establecen relaciones de carácter instrumental.

Parece sintomático las dificultades para establecer vínculos de colaboración, que trasciendan la inmediatez de la consecución de un satisfactor. O el alcance de metas colectivas. Esta reflexión parece un contrasentido frente a la caricatura del delincuente *pandillero*, que tiene facilidad para generar vínculos de colaboración, esa imagen queda entre paréntesis frente a este joven infractor.

*¿Y por ejemplo para robar te juntas con alguien?  
Si po, somos un grupo, son como compañeros no más, yo no confío en ellos, son pal momento no más y después chao no nos veimos hasta el otro día  
(16 años, Mujer, Infractor)*

### **2.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

Se observan conflictos históricos sin posibilidad de resolución. Produciéndose quiebres en la relaciones y mostrando faltas de plasticidad que no les permiten reemplazar los vínculos perdidos por nuevos.

*Si po, yo ya tengo cortado que tiempo amistades, igual me saludan, compartimos pero más allá no, era porque son, son chatos po.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Los vínculos que establecen son precarios, teñidos por el ritual del consumo, del pavoneo, de la infatuación, persiste un modo de relacionarse frágil y dependiente de los bienes.

*Si po si hay, pero yo me dejé de juntar con ellos hace cualquier año. Si yo aquí yo ahora no me junto con nadie. Salía a trabajar al toque de 80, 90 lucas en los bolsillos, hasta gamba y media en los bolsillos, podía gastarme hasta la gamba y media jalando, tomando y, al otro día pato, nadie me sacaba un pito, nada nada nada.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Tiene sentido la amistad en tanto escenario sobre el cual tener la posibilidad de

demostrar superioridad, ascendencia. Nunca se habla se horizontalidad, a lo sumo se llega a pretender reciprocidad.

*Es que yo era de esos que llegaba y todos los días “ya vamos pa donde..” comprábamos sus bolsas, jalando, jugando pool y yo auspiando y ellos patos, pueden estar patos ahí. Pato ya y pueden haber así ya hasta 10 cabros y yo auspiando a los 10 cabros solo. “Ya cabros no importa si esta cuestión después se va”. Y al otro día, le levantaba, “Cabros que pasa con un pito, auspicien un pito” no, nadie, todos se correteaban.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Y en la medida que esta reciprocidad precaria se quiebra, con ello también se quiebra el vínculo de manera irreversible. Con lo que el individuo se ve obligado a retrotraerse, a volver sobre si, sobre su propia sangre, mermando con ello la posibilidad que tenga de aumentar sus redes de apoyo y control social.

*Y hasta que me dejé de juntarme con ellos. Así po, ahora me junto con mi pura hermana, y si quiero jaranear jaraneo con mi hermana y no me preocupo ni nada. Y los dos solos no más y no tenemos que andar dándole a nadie, viéndole la cara a nadie...  
(18 años, Hombre, Infractor)*

*Nadie, nadie nadie nadie. Yo fui en cana y ahí quedé no más po, ahí no existen los amigos aquí afuera. Yo llegué convencido no más ya que tenía que tirar pa arriba no más adentro, no tenía que caer  
Que nadie me dio una mano. Se olvidaron de mi po, ni un cigarro me mandaron  
(18 años, Hombre, Infractor)*

En el caso de aquellos que llegan a problematizar sus actividades delictivas o de riesgo (consumo de drogas) lo hacen refiriendo a los consejos que sus pares les dan. En ese sentido es posible argumentar que pese al deterioro de las formas de relacionarse que demuestran aún el grupo de pares mantiene un peso importante.

*Si, si, llevo dos semanas ya sin salir. Salía a los malls, a las tiendas, (a robar) y después vendía por acá las cosas, ropa, perfume. Igual de repente me dan ganas de volver a hacerlo. A mi amiga yo le digo “ya salgamos” pero ella me dice no. La D.  
(17 años, Mujer, Infractor)*

*Si, y la Nelsy. Ella me dijo “no, yo te voy a conseguirte pega porque no me gusta lo que estás haciendo y voy a sacarte de aquí”  
(17 años, Mujer, Infractor)*

En general aprecian y eligen la soledad. Predomina la desconfianza y el aislamiento.

*Mi hermana sale con compañeros pero yo no, cada uno por su lado no más  
(18 años, Hombre, Infractor)*

De hecho se llega a pensar al otro, “al compañero”, como un estorbo, una molestia, una debilidad a la hora de poder tener independencia.

*Es que... yo estoy, pa que le voy a mentir, cada vez que ando con compañeros siempre  
caigo en cana. La mala cueva que siempre con compañeros caigo en cana.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Solo se “trabaja” mejor, no se cae en “cana”, es posible decidir sin cuestionamientos. Es posible constatar aquí el deterioro de los vínculos, hasta de los mas “románticos”, como los de la pandilla, los de la cuadrilla, los del montón o los de la idealizada “caleta”, todos imágenes de pequeños reductos que la sociedad veía con espanto (y no menos encanto) eran construidos por los excluidos, logrando unirse en una especie de trinchera que les procurase el abrevadero afectivo que la sociedad les mezquinaba en sus instituciones y que los padres no les procuraban en el núcleo familiar, ya sea por negligencia o simple ineptitud. Si lo que es posible apreciar aquí es muestra de una tendencia ese romanticismo ya no existe.

*Como peleas así más o menos, no, ni una ayuda, solo me he defendido. No necesito ayuda  
de nadie, solo me las arreglo  
(18 años, Hombre, Infractor)*

*Si po, si a mi me gusta hacer mis cosas sola no más, porque al final mis problemas son  
míos po, eso digo yo, porque tiene que saber otro.  
(16 años, Mujer Infractora)*

### **2.1.3. Acerca de los Recursos que Moviliza**

Los vínculos que hemos descrito en el apartado anterior movilizan recursos generalmente vinculados a actividades de esparcimiento (carrete, consumo de drogas, etc.)

*Con mis amigas, con ella. Y con, en mi pasaje pa allá, me junto con hartos, vienen otros  
cabros de otros lados, de las casas blancas, a juntarse con nosotros, somos todos*



*carreteros, salimos a fiestas. Na po, salimos a carretear, fumamos, nos reímos, bailamos,  
eso po...  
(17 años, Mujer, Infractor)*

El consumo de drogas es parte fundamental de las acciones que mantienen cierto grado de conectividad en las redes de pares de adolescentes infractores. Sin excepción todos los entrevistados lo tenían incorporado a su repertorio de actividades sociales.

*¿Que hago con mi vida? Eh... estudio, salgo a carretear, fumo, marihuana, jalo...  
(16 años, Mujer, Infractor)*

*Eh... ya. Todos los cabros fuman marihuana, eso po, pero no fuman pasta, fuman marihuana, el robertito, el Alexis, el Diego, la kati... casi todos son hombres  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Es posible observar de manera incipiente la movilización de recursos económicos. O la visualización de parte de los adolescentes de poder obtener este tipo de colaboraciones de parte de sus redes de pares.

*No si igual te pueden pegarte la salva pero... no...  
¿Por ejemplo de acá quien podría ser?  
De aquí varios po. Varios igual, gente por aquí, por allá. Uno que igual se mueve por todos lados. De repente uno igual se tiene que moverse po.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

*Y si tú necesitaras algo, no sé, plata, ¿esos amigos te salvarían?  
Si... si po, si son mis amigos.  
(16 años, Mujer, Infractor)*

Podríamos hacer una distinción de genero, al referir el hecho de que son las mujeres quienes se muestran mas dispuestas a recibir soporte afectivo y emocional de parte de sus pares.

*¿Y quien es la persona en la que tu confías más?  
La N (amiga)  
(17 años, Mujer, Infractor)*

También fue posible constatar que las redes de pares también distribuyen información respecto a servicios institucionales, con fines de problematización de la conducta delictiva.

*¿Oye y como fue que conociste a la Jessica (encargada de proyecto)?  
Gracias a la Michelle. La Jessica si me podría ayudar, pero otra gente no creo, porque no  
tienen la capacidad así como la Jessica pa ayudarme.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

## **2.2 Redes de Pares de Adolescentes No - Infractores**

### **2.2.1 Acerca de su Composición**

En una primera aproximación es posible observar un grado mayor de heterogeneidad en la composición de la red Pares de No Infractores, presentando mayor frecuencia de vínculos *desterritorializados* y mayor presencia institucional.

*Eh... si, si tengo amigas, pero no...  
Es que aquí más no tengo amigas, tengo amigas en el liceo  
(15 años, Mujer, No infractor)*

*En el liceo tengo amigos en todos lados, lo paso bien.  
Si, si me ayudan, me pueden ayudar, no sé, en trabajo, ellos me ayudan, están ahí para  
ayudarme  
(15 años, Mujer, No infractor)*

Los espacios institucionales aparecen como propios, no es que estén desconflictuados sino más bien es posible observar como el adolescente logra adaptarse, apropiarse de espacios característicos de la etapa adolescente y de una etapa de maduración superior. Para integrarse en espacios regulados como los espacios educativos es necesario incorporar reglas, manejar la frustración, negociar con la autoridad, incorporar toda un repertorio de conductas prosociales las que se transforman en expectativas de conducta incluso por los propios pares, es evidente que existe cierta correlación entre la conducta infractora y la imposibilidad de manejar este complejo pool de habilidades que exige la institucionalidad.

*Yo sí, tengo cualquier amigo, muchos, es que mi personalidad es así, me gusta*

*relacionarme con la gente  
(14 años, Mujer, No infractor)*

*Todos me quieren en el colegio  
(14 años, Mujer, No infractor)*

Las actividades comunitarias pese a desarrollarse en espacios menos regulados y que por lo tanto toleran de mejor forma conductas antisociales, aún necesitan de reglas y formalidades que el adolescente no infractor maneja de mejor forma. Lo que le permite incluirse en redes comunitarias de servicios.

*Si yo estoy jugando a la pelota ahí en Santa Ana, ahí nos juntamos con otros amigos, y ya estamos en las finales ya, soy delantero  
(16 años, Hombre, No infractor)*

## **2.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

Existen conflictos, muchos de ellos infranqueables. Es necesario mencionar que en términos comparativos muestran mayor plasticidad para reparar o reemplazar estos vínculos perdidos.

En el caso de las redes de pares, logran saltar las dificultades que les proponen los propios estilos de relación, muchos de los cuales sin ser delictivos si son bastante agresivos y como mencionábamos reemplazar los vínculos perdidos

*O sea, yo siempre he tenido amigos y amigas en el barrio, pero no los mismos, porque cuando era más chica tuve problemas mis amigos de antes entonces ahí me empecé a juntar con otros chiquillos. Igual veo a esos de antes porque viven ahí, pero no los saludo ni nada.  
(14 años, Mujer, No infractor)*

Los pares ocupan un lugar central en su experiencia de vida. Valoran la amistad y la compañía que estos les proporcionan.

*Si po, hay hartos amigos que me ayudan, con los que me junto ahora tengo amigos que valen la pena. Para mi son importantes porque han estado conmigo en las buenas y en las malas*

*(18 años, Hombre, No infractor)*

Esto se transforma en la posibilidad de disfrutar de soporte y afecto fuera de los vínculos familiares, los que necesariamente son más restrictivos por la necesidad de imponer límites, entonces el espacio de amistad es la mezcla entre posibilidades sin límites y protección.

*Porque ellos no están conmigo por interés, porque algunos son interesados, y yo encuentro que... a mí no me gusta, a mí me gusta buscar amistades que sean amigos míos no por las cosas materiales que yo tengo...*  
*(14 años, Mujer, No infractor)*

Este ejercicio de la vida adulta tiene un efecto socializador potente, ya que sirve precisamente de ensayo para la adquisición de mayor estabilidad emocional para enfrentar relaciones de mayor alcance y responsabilidad.

*Tus amigos, menciónamelos... no sé... dime qué significan para ti...*  
*Todo, porque tengo harta confianza con mis amigos.*  
*(14 años, Mujer, No infractor)*

*Yo sí, tengo cualquier amigo, muchos, es que mi personalidad es así, me gusta relacionarme con la gente*  
*(14 años, Mujer, No infractor)*

### **2.2.3 Acerca de los Recursos que Moviliza**

Es mas evidente en las mujeres entrevistadas esperar y entregar soporte afectivo en las relaciones que establecen entre pares.

*De los amigos que tengo están ahí de repente cuando uno, cuando yo de repente los necesito están ahí*  
*(15 años, Mujer, No infractor)*

Especial énfasis y valoración tienen las actividades recreativas que comparten entre pares, es posible visualizar como estas acciones tienen extensiones hacia la comunidad, esto en gran medida por la condición misma de las acciones deportivas o culturales que están diseñadas para ser compartidas con una audiencia, para ser disfrutas por terceros.

*Para los bailes yo participo siempre. Los sábados hacen unos talleres en el colegio y a mí me pidieron que yo hiciera un taller. Por ejemplo, yo hago un taller de baile entretenido con otra compañera, y ahí enseñamos y lo pasamos bien*  
(14 años, Mujer, No infractor)

*Sí po, los fines de semana, por ejemplo los sábados, yo participo en la batucada y ahí ensayamos, de repente vamos a carnavales o a tocar a beneficios, a algunos lados para bingo, tenemos hartas actividades con la batucada*  
(14 años, Mujer, No infractor)

*¿Oye y con quien juegas?*  
*Con mi hermano, con amigos, jugamos tenis, a la pelota, al básquetbol, todo tipo de deportes, todo el día*  
(18 años, Hombre, No infractor)

En algunos casos se asume una posición de provisión de bienes materiales y morales. En la línea de integración a la comunidad, adolescentes integrados a instancias comunitarias logran establecer las necesidades sentidas por su espacio de desarrollo y orientan sus acciones a fines prosociales.

*Los más chicos, me junto con niñitos chicos, los más chicos son los más importantes. Tienen todo para vivir pa adelante po, yo no quiero que ellos se metan en la droga, por eso yo los ando trayendo todo el día conmigo*  
(18 años, Hombre, No infractor)

También fue posible observar como estas redes distribuían datos de servicios sociales, redes institucionales o laborales.

*Yo tampoco tenía idea, si a mí me incitó una amiga, y ahí me vine pa acá, si a mí me gusta el deporte, si yo en el colegio jugaba de todo, handball, voleibol, fútbol, en serio, lo paso bien jugando*  
(15 años, Mujer, No infractor)

Nuevamente es posible observar como los datos, invitaciones, convocatorias hechas por pares tienen una eficacia poco esperada en comparación con aquellas orientaciones que el mundo adulto entrega.

*El N, él es el que siempre me apoya.... “Noo, sabís que me encantaría que estudiés comunicación escénica”, y como a mí me gusta eso, entonces... él siempre me apoya en esa*

*parte*  
*(14 años, Mujer, No infractor)*

### **3. Análisis de Redes Institucionales**

Como aproximación general a las redes institucionales, es pertinente mencionar que en ambos casos (Infractores y no-infractores) estas redes son las que menos incidencia tienen en su experiencia vital. Lo que podría interpretarse como una cierta desalineación entre las necesidades y expectativas de la etapa adolescente y la oferta que ponen a disposición de estos sujetos estas instituciones.

#### **3.1 Redes Institucionales de Adolescentes Infractores**

##### **3.1.1 Acerca de su Composición**

Aparece como poco significativa, irrelevante, un espacio por el cual se pasa y que poco o nada entrega. Una relación obligatoria con una evidente falta de sintonía entre las particularidades de una personalidad conflictiva como las de un adolescente infractor y los diseños universalistas de las instituciones normalizadoras.

*¿Tuviste algún amigo en el colegio?, personas con las que te gustara juntarte, o algún profe... No, nada, nada en el colegio, ni profes ni compañeros*  
*(16 años, Mujer Infractora)*

El colegio aparece como poco significativo, frente al cual se genera una relación precaria.

*El año pasado no fui en todo el año al colegio, este año fui, estuve como dos meses y después me salí, no me gusta, como que no me siento bien ahí y no pesco na de lo que dicen.*  
*(16 años, Mujer, Infractor)*

##### **3.1.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

En materia educacional presentan historias conflictivas, siendo alumnos

“problemáticos”, el colegio no los contiene, ni los expresa, no logra captar los intereses de estos adolescentes.

*Si he estudiado. Es que yo tengo problemas de aprendizaje. A mi me cuesta leer, escribir... me cuesta lo que es colegio. Iba al colegio pero pa que le voy a cuentear, me portaba mal, era desordenado, inquieto, todo... peleaba en el colegio... pasaba peleando .  
(18 años, Hombre, Infractor)*

Como mencionábamos al inicio de este capítulo en el caso de las relaciones con instituciones ejecutoras de política pública, los adolescentes generan relaciones centradas en la personalidad y no en los objetivos institucionales.

*La J (profesional encargada de proyecto ONG) si me podría ayudar, pero otra gente no creo, porque no tienen la capacidad así como la J pa ayudarme... Que ella se dedica, da importancia, se da a dejar pa que les cuente sus historias, las historias. Como que te escucha, otra gente no po, la otra gente lo único que hace darte “ya no lo hagai más”, un consejo, y después, ¿de qué te sirve ese consejo? de na po. En cambio la Jessica te tiene ahí y te conversa, te conversa y te conversa y hasta que entrai en razón po. Se toma el tiempo y eso es importante.  
(18 años, Hombre, Infractor)*

*No... o sea la tía me apoya harto pero yo no sé, no sé si buscaría, yo creo que no...  
(16 años, Mujer, Infractor)*

### **3.1.3 Acerca de los Recursos que Moviliza**

Establecen relaciones institucionales de baja profundidad, en términos de apreciar la auto observación que les procura el ser parte de estas acciones pero sin la necesaria “motivación al cambio”.

*No creo mucho en las cosas del gobierno... Conozco poco... conozco a la Muni... me gustaría que me consiguieran pega.  
(17 años, Hombre, Infractor)*

Se establece una relación ambivalente con la institución, en la medida que se establecen relaciones precarias, centradas en la lógica de proyectos y en la obtención de metas de corto plazo. “Esto está hoy y mañana puede que no esté”

*Si po. De repente me dan ganas un ratito no más y después... si yo igual estuve yendo unos*

*días al centro de acá po, unos días, conversando ahí, todo. Pero después se terminó y ahí no fuimos nunca más con la Michelle.*  
(18 años, Hombre, Infractor)

## **3.2 Redes Institucionales de Adolescentes No-Infractores**

### **3.2.1 Acerca de su Composición**

Existen una mayor cantidad de vínculos. La escuela tiene un valor específico superior

*Todos me quieren en el colegio  
(14 años, Mujer, No Infractor)*

*Si, dejé mis estudios sin terminar, pero quiero terminarlos en la nocturna, voy a hacer octavo y primero si puedo.  
(18 años, Mujer No Infractora)*

Es interesante notar como se genera una cierta sinergia en la medida que amplían sus contactos (ONG, Consultorio, Colegio, Junta de Vecinos)

*“voy a taller. A un taller del consultorio... Del Poli... no hay gente como ellos, así como que se relacione contigo... La tía S que ella también es asistente social... De sexualidad...”  
(17 años, Mujer, No Infractora)*

*Incluso, donde estoy yendo al taller de la asistente también ahora empieza un taller de mecánica automotriz, Tenía un taller de deporte igual, fin de semana, de fútbol, también empecé a ir y me dijo: ‘empezó un taller de fútbol ¿querís ingresarte?’ ‘ya’ e ingresé, ahí estaba yendo igual...  
(17 años, Hombre, no Infractor)*

### **3.2.2 Acerca del Estado e Intensidad de los Vínculos**

Las relaciones establecidas con las instituciones parecen comparativamente mas estables, regulares y formales. Además de centradas en motivaciones personales



y con los objetivos de las instituciones. Aún cuando tengan puntos de vistas divergentes o críticos.

*Iba a hacer mi confirmación pero me salí. Porque me aburrí porque el tío nos decía que estuviéramos a la hora, pero empezaba tarde. Nosotros teníamos que estar a las 4 allá y empezábamos a las 5 casi, entonces eso a mi me aburrí.*  
(15 años, Mujer, No infractor)

El ámbito de la educación persiste al igual que en los adolescentes infractores en ser un espacio en el que se propicia el conflicto.

*El año pasado estuve estudiando, estudié al menos el medio ciclo, y tuve un problema y me vine para la casa de mi abuelito.*  
(17 años, Hombre, No Infractor)

*Un inspector, tuvo problemas con mi hermano, que mi hermano era desordenado, entonces a mi hermano lo sacaron de ahí para que no quedara como repitente en el año, y el profe es como, lo típico que carga al hermano. Por ejemplo si mis compañeras se mandan una embarra, como yo estoy con ella, me cargan a mí. Me tienen como identificá. Yo de repente ni me junto con mis amigas por lo mismo.*  
(15 años, Mujer, No Infractora)

### **3.2.3 Acerca de los Recursos que Moviliza**

Para conocer a otras personas (pares) y Con fines recreativos, esparcimiento y de desarrollo

*No, ahora no más, si yo tampoco tenía idea, si a mi me incitó una amiga, y ahí me vine pa acá, si a mi me gusta el deporte, si yo en el colegio jugaba de todo, handball, voleybol, futbol, en serio, lo paso bien jugando.*  
(15 años, Mujer, No infractor)

*Si po, en un club deportivo que se llama Los Prisioneros. Juego en adulta. Ahora tengo que jugar a las 8 de la noche ahí, campeonato de futbolito*  
(17 años, Hombre, No infractor)

Obtienen orientación de distinto tipo en algunos casos son datos aplicables a las dediciones de formación y desarrollo que deben tomar.

*El N, él es el que siempre me apoya... “Noo, sabís que me encantaría que estudiés comunicación escénica”, y como a mí me gusta eso, entonces... él siempre me apoya.*

*(15 años, mujer No Infractora)*

## VI. CONCLUSIONES

En función de los hallazgos realizados en el proceso de investigación y en consonancia a las opciones teóricas y metodológicas utilizadas, es posible arribar a ciertas conclusiones, las que serán expuestas en el siguiente capítulo. En primera instancia se expondrán las conclusiones referentes a las **principales características** de las redes de adolescentes infractores, posterior a ello se exhibirán los **factores protectores** encontrados en las redes de adolescentes no infractores. En un tercer apartado se presentarán los **efectos que la individuación** presenta en los adolescentes investigados, para luego observar el **rol de las redes sociales** como metodología de análisis e intervención en el proceso de inclusión. Por último se adjuntarán **sugerencias** susceptibles de ser derivadas de estas conclusiones, a las estrategias que se implementen a futuro con población juvenil en situación de exclusión en general, y con población adolescente infractora en particular.

### 1. Acerca de las redes sociales analizadas. Diferencias y principales características

Es posible indicar diferencias significativas entre las redes de adolescentes infractores y las de aquellos que no han cometido delito. A continuación se presentan las características de las redes familiares, institucionales y de pares de adolescentes infractores.

#### **Red familiar de adolescentes infractores**

Las descripciones de los adolescentes al ser consultados por su red familiar comienzan con una distinción decidora; mencionan solo a las personas que conforman el **hogar**<sup>28</sup>, En ningún caso se mencionan vínculos familiares no presenciales, los que denominaremos su **familia extendida** pese a que estos fueran consanguíneos.

En tanto red familiar son numéricamente pequeñas (entre 5 o 6 vínculos) y particularmente **compactas**, con un grado de densidad relacional muy alto, en la que todos los vínculos se relacionan frecuente y cotidianamente.

---

<sup>28</sup>

Los individuos con los cuales comparten la habitación y la economía domestica.

Presentan en su mayoría un formato de **familia reconstituida** (padrastrós), con evidentes dificultades para generar una imagen o discurso que culmine con éxito esta reorganización, en otras palabras permaneciendo en una constante espera por la identidad familiar.

El repertorio de recursos y alternativas que tienen a disposición para resolver problemas cotidianos presenta **baja variabilidad**. Al interior de la red se distribuyen recursos poco novedosos, volviendo sobre datos y soluciones prototípicos, aún cuando estos demuestren poca efectividad.

En cuanto a los **roles** que cada miembro juega al interior de la red; Padres, hijos, hermanos, pudo ser observado una “des-diferenciación funcional” alta. Son redes homogéneas, funcionando al estilo de “grupo de pares”. Los roles o jerarquías tradicionales, parecen desdibujados. Los padres están imposibilitados para mostrar un camino orientando las acciones de los miembros en proceso de formación, presentan serias dificultades para proveer de los recursos materiales necesarios, se muestran impotentes a la hora de establecer límites a la conducta. Los hijos no están supuestos a obedecer, no tienen la *obligación* de cumplir deberes, no regulan su conducta en función de las expectativas de la normatividad. En este sentido parece pertinente manifestar que de manera paradójica la conflictividad al interior de este tipo de red familiar es baja, al no existir normas que transgredir o al ser estas estériles, no llegan a provocar conflicto. La cotidianidad transita en una calma contradictoria, llena de amenazas e incertidumbres y simultáneamente estable y rutinaria.

Conviven en su interior características al parecer contradictorias, ya que como mencionamos pese a mantener relaciones de una densidad relacional alta, esto no logra consolidar vínculos firmes y de confianza.

La novela familiar aparece marcada por el **conflicto**, situación que comparten con las redes familiares de adolescentes no-infractores, pero que a diferencia de estos no resuelven de buena forma. El conflicto aparece como irreversible, siempre motivo de rupturas definitivas, lo que viene en directo desmedro del aumento de posibilidades de variabilidad de recursos. En los relatos de los adolescentes el constante corte de relaciones con su familia extendida se extrema hasta casi hacerlos volver sobre si mismos, reducir sus contactos de confianza, a unos pocos miembros de esta red familiar, cada vez mas próxima, cada vez mas pequeña.

Es frecuente la presencia de **miembros infractores de ley**, muchos de los cuales están cumpliendo medidas privativas de libertad. El rol de este miembro es central, en tanto encarna la ambigüedad propia de la conducta delictiva, por un lado es la

vergüenza, quien peor lo hizo, el lugar que ninguno de los otros miembros de la red quiere ocupar. Y a la vez es el depositario de la admiración, del orgullo familiar, un mártir que sufre penalidades en beneficio de una red familiar y de una comunidad que ha optado por un estilo de inclusión alternativo que utiliza y valida las conductas antisociales, que tiene su precio, pero que quien lo paga gana su redención.

Por último es posible observar que pese a que los entrevistados no tienen la expectativa de recibir de sus redes familiares lo que ellos consideran los recursos “necesarios” para su normal desenvolvimiento, mantienen la expectativa de obtener lo que perciben que necesitan. Situación que en la red de no infractores se resuelve desistiendo o intercambiando los satisfactores, por otros susceptibles de ser obtenidos. La red familiar del infractor aparece impotente para colaborar con el adolescente en este proceso de negociación.

### **Red de pares adolescentes infractores.**

Contrario a las imágenes más concordantes con el sentido común y la tradición, fue posible mediante esta investigación establecer que el adolescente infractor presenta dificultades para establecer vínculos de colaboración que trasciendan la inmediatez de la consecución de un satisfactor. Lo anterior pone entre paréntesis la caricatura del delincuente *pandillero*, asociado. No descartamos -por su puesto- la realidad de que muchas de las acciones delictivas se realicen en compañía o de manera concertada, pero no es menos cierto que estas colaboraciones cada vez menos dan cuenta de relaciones de confianza, sino más bien de mutua conveniencia acotada y temporal. Lo anterior creemos abre una línea de reflexión en términos de las particularidades que la delincuencia juvenil presente en nuestro país.

Al ser consultados por sus redes de pares los adolescentes establecieron una distinción inicial para orientar sus respuestas, “existen amigos y amigos-amigos” dando cuenta de que no todos aquellos pares con los cuales compartían sus actividades eran sujetos de su entera confianza. Es así que establecen redes de 2 o 3 vínculos de “amigos-amigos”, circundada por una red de “amigos” algo mayor. El bien escaso en este tipo de relaciones es sin lugar a dudas la confianza, en este sentido nuevamente vuelve aparecer el conflicto y la rigidez para enfrentarlo como tema central. En este tipo de redes cada situación conflictiva tiene por acápite la ruptura del lazo, a diferencia de las redes de pares de no-infractores, las que pese a no estar totalmente desconflictuadas si presentan más ductilidad a la hora de enfrentar el conflicto, pudiendo ya sea reparar el vínculo conflictuado o reponerlo con uno nuevo.

Los vínculos de las redes de pares infractores son territorialmente cercanos, de

hecho están mediados por el territorio, por las inmediaciones. Son los mismos amigos de la infancia, poco cambia o se moviliza. En este sentido demuestran muchas dificultades estableciendo nuevos vínculos con pares en espacios institucionales, en los que las relaciones deben comenzar desde otros parámetros, bajo otros códigos, muchas veces basados en habilidades distintas a las favorecidas en espacios informales, por ejemplo las relaciones que se establecen en el colegio pueden comenzar desde estándares cognitivos o intelectuales que podrían no ser el ambiente que mas le acomode.

### **Red institucional adolescentes infractores.**

Las redes institucionales en ambos casos (Infractores y no-infractores) son las que menos incidencia tienen en la experiencia vital de los adolescentes. Lo que podría interpretarse como una cierta desalineación entre las necesidades y expectativas de la etapa vital y la oferta que ponen a disposición estas instituciones.

Es particularmente agudo el caso en los adolescentes infractores, donde las intervenciones institucionales se ofrecen precarias, débiles, tercerizadas, poco pertinentes y evidentemente desfasadas. En respuesta a este tipo de oferta, los vínculos que los adolescentes establecen replican esta inestabilidad y precariedad. Y en los casos en que esta situación logra revertirse es debido a que los adolescentes logran generar vínculos directamente con los individuos que prestan los servicios, situación que se explica en gran medida por características de los propios individuos ejecutores, tales como; compromiso, entrega o simple carisma personal. Todas características muy loables pero que no hacen sino evidenciar la falta de pertinencia en el diseño de las acciones que se desarrollan con esta población.

## **2. Factores protectores presentes en las redes sociales de adolescentes no infractores.**

Es posible determinar ciertas características en las redes sociales de adolescentes no infractores susceptibles de ser consideradas **factores protectores** frente a las condicionantes sociales que enfrentan.

Si consideramos primero la composición de estas redes estas podemos advertir una **diferenciación interna de roles y funciones** clara. Existen jerarquías y límites observables, que funcionan e indican expectativas a la conducta de cada miembro de la red familiar. Los padres pueden -de buena o no tan buena forma- cumplir con el rol de proveedores, con los roles simbólicos de autoridad, y de

continencia afectiva. Los hijos, mantienen su relación de verticalidad, aun cuando se viva agresiva o incómodamente. Este hecho pese a ser considerado por los adolescentes como una limitante a su autonomía es simultáneamente calificado como un soporte a su desarrollo.

Lo anterior configura situaciones conflictivas que tensan las relaciones entre los miembros de la red, sin embargo, es aquí donde estas redes demuestran otro de los factores de protección; su **ductilidad**. Tendiendo los conflictos a agotarse bajo la cotidianidad o a resolverse, pero no a generar quiebres en los vínculos, los que se mantienen y reparan, esto favorece a la red en tanto al mantener mayor cantidad de vínculos aumenta su nivel de variabilidad en el repertorio de respuestas posibles a situaciones complejas. Se podría decir que cada vez que la red es *estresada* por estas situaciones conflictivas y no cede sino se readecua “**aprende**”, y por lo tanto está mas preparada para enfrentar nuevas demandas del entorno.

Otro factor de protección es la inclusión dentro de esta red familiar de vínculos de **la familia extendida** quien se visualiza como recursos utilizables. Los puentes entre estos adolescentes y el resto de su red familiar parecen más dispuestos a la conexión. Presentando mayor frecuencia de vínculos *desterritorializados*, familiares lejanos, viviendo en distintos lugares de la ciudad e incluso del país.

Por último un contrapunto entre la red de infractores y la de no-infractores fue una mayor presencia institucional. Las instituciones en esta red aparecen como agentes distribuidores de recursos; información, beneficios, soporte afectivo, posibilidades de conocer nuevas personas. En definitiva una puerta que lleva hasta nuevos bienes.

### **3. Efectos de la individuación y la auto-confrontación**

En la medida en que los jóvenes quedan cada vez más separados de los lazos sociales por la progresiva individualización, las formas de percepción se vuelven cada vez menos sociales y cada vez más privadas y a-históricas. Siguiendo a Beck, “los hijos ignoran las situaciones de los padres, por no hablar ya de la de los abuelos. Es decir, el horizonte temporal de la percepción de la vida se reduce cada vez más, hasta encogerse finalmente en el caso límite de la historia del (eterno) presente, y todo gira en torno al propio yo de la propia vida” (Beck, 1998).

Producto de esta tendencia hacia la **individuación** el adolescente queda desligado de sus lazos tradicionales, de las precedentes formas sociales históricas y de los vínculos en el sentido de dependencias en la subsistencia y dominio

tradicionales.

Es posible observar en las redes sociales de adolescentes infractores una suerte de contracción. El adolescente infractor pierde confianza en la capacidad que tengan sus vínculos para procurarle recursos de todo tipo, con lo que cualquier esfuerzo por mantener estos vínculos parece carente de sentido, de esta forma el adolescente se ve obligado a volver sobre si mismo, su red colapsa sobre el **ego**, se reduce su capacidad de variabilidad de respuesta, se estandarizan y ritualizan las formas de pensar, se estrecha el mundo de posibilidades, se vuelve sobre las conductas mecánicas y puramente pragmáticas, el delito tiende a tener a cobrar - bajo estas condiciones- evidente sentido.

Lo anterior además de marcar un cambio en la manera en que el delito juvenil se concebía históricamente en nuestro país, pone en evidencia el hecho de que este adolescente “aislado” tiene menos posibilidades de recibir ayuda de quienes evidentemente mas considera; sus pares y su entorno más significativo. Esto tendría inmediatas consecuencias, toda vez que esta comprobado la eficacia de los mecanismos de control informal en casos de delincuencia juvenil y que además en la medida de que un joven se siente parte de una comunidad puede revertir de mejor forma sus conductas antisociales.

#### **4. El Rol de las Redes Sociales en el Proceso de Inclusión de Adolescentes Infractores**

Como hemos referido con anterioridad seguimos las observaciones de Robles con referencia a los procesos mixtos de inclusión, denominados **exclusión en la inclusión**, quien lo define como “la inclusión que no es...”, cuando no se tiene acceso a las redes de favores, influencias y reciprocidades de conveniencia (Schulze 1995 en: Robles 2005), es decir, cuando no se puede acceder a recursos existentes en otras redes distintas a la que podría considerarse como la más cercana o propia. Afirmamos que esta es la situación de los adolescentes infractores de ley. En este sentido favorecer ciertas características de las redes de estos menores serán vitales para facilitar su inclusión social.

Fue posible observar en la investigación como características de heterogeneidad, dispersión, y por sobretodo vínculos débiles (aquellos menos próximos de menor intensidad relacional), se planteaban como factores de protección frente a conductas de riesgo en general. Ya que este aumento en lo que podríamos denominar un índice de variabilidad de los vínculos presentes en la red de un **Ego**, tendría un valor particular en el establecimiento de puentes que conecten con distintos círculos sociales.



### **Relaciones Débiles**

El modelo de “la fuerza de las relaciones débiles” de Mark Granovetter, plantea la posibilidad de establecer puentes que conecten -en este caso a adolescentes infractores- con círculos sociales distintos a los más próximos y contingentes. Garrido lo expresa de la siguiente manera “si consideramos un **Ego** con su correspondiente círculo densamente relacionado y con algunos conocidos (relaciones débiles) que, a su vez, tienen sus propios círculos sociales diferentes al de Ego, las relaciones débiles de Ego con sus conocidos se convierten en puentes locales de vinculación”. Fue posible observar estos puentes y su eficacia durante el estudio, estos puentes aportan todo tipo de recursos a los adolescentes, desde información valiosa hasta recursos económicos para solventar emergencias o desafíos que el propio adolescente se plantee en la construcción de su propia biografía. “Los individuos que mantengan pocas relaciones débiles” -continúa Garrido- estarán confinados a las opiniones y actitudes de su círculo social y no se hallarán integrados en el sistema en su conjunto”. En este caso particular la propuesta sería favorecer a inclusión a través de enriquecer la “cartera” de contactos débiles de los menores infractores.

Creemos que en la medida de que la distancia que existe entre los adolescentes de sectores empobrecidos y los sistemas funcionales que deben prestarles servicios (educación, salud, etc.) se mantengan como hasta la fecha, las condiciones de exclusión tenderán a agravarse. Es por esto que consideramos pertinente y necesario salir de la mirada individualista de intervención para incluir estrategias del tipo aquí propuesto.

### **5. El rol de *resistencia* que la red familiar ocupa en contextos socio-económicos deprivados.**

Usamos la palabra resistencia siguiendo a modo de analogía la función que una resistencia eléctrica tiene en un circuito, esto es, la de reguladora de la cantidad de energía que circule por un sistema. Esta es una característica que ciertos elementos presentan, ya que en vez de conducir electricidad la transforman en calor.

La red familiar se presenta en el caso de los adolescentes no-infractores haciendo las veces de *resistencia*, toda vez que impide que el circuito familiar se “queme” por la exposición a factores de riesgo que estresan los procesos en su interior. Situaciones descritas en esta investigación como la progresiva individuación, devuelven sobre la red familiar el peso de la responsabilidad frente a los resultados últimos de la cotidianidad; manutención de los hijos, educación,

inserción laboral, problemas de salud, habitabilidad, consumo de bienes o conectividad con los servicios sociales, todas serán situaciones que prioritariamente aparece resolviendo la familia. Ahora bien, de lo anterior no debiera seguirse la idea de que la calidad de los servicios disponibles en nuestro país sea tal que los individuos estén absolutamente echados a su suerte, sin embargo parece evidente que el **diferencial** producido entre la oferta estatal y las reales necesidades subjetivas de los individuos es **pagado** por la red familiar.

De lo anterior se derivan algunas reflexiones:

- ¿Cuál es la vida útil de tales resistencias?
- ¿Cómo podemos habilitar a las familias para que presenten y mantengan esa característica?, ¿Será pertinente hacerlo?
- ¿Será posible determinar el desgaste y el daño que se le provoca a la estructura familiar ejercer este tipo de rol?
- ¿Cómo se expresará ese daño?
- En términos económicos. ¿Será rentable para las políticas públicas jugar la carta de la co-responsabilidad con **todos** los ciudadanos, no presentando estrategias diferidas para temas y poblaciones de alta complejidad?

Esperamos estas reflexiones funcionen como posibles líneas de análisis e investigación.

## 6. Sugerencias

### 6.1 Soportes reticulares

Según lo anteriormente argumentado parecería necesario revisar la excesiva centralidad en el individuo que muestran las estrategias de intervención contenidas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Para incorporar puntos de vista sino sistémicos si de relaciones. Para ello parece pertinente dar mayor énfasis a las **intervenciones** de tipo **grupal**, como una forma de ofrecer mayores soportes reticulares de la biografía individual, pensadas en los pares, los que demostraron tener mutua ascendencia en los patrones decisionales y conductuales de los adolescentes. Medidas de intervención que contengan y observen la dimensión relacional de la problemática y favorezcan la inclusión de estos jóvenes no mediante las expectativas de coordinación sistémica normativa sino más bien mediante la conexión de círculos sociales distantes.

### 6.2 Legales

A juicio de lo establecido en esta investigación es posible considerar que una de las debilidades de la actual legislación en materia de responsabilidad penal adolescente es hacer énfasis en el individuo, trayendo a procesos jurídicos complejidades propias de otros ámbitos de desarrollo. En vez de hacer énfasis en la necesidad por la cual aparece y hace sentido la pena, es decir, la estabilidad del sistema.

## VIII BIBLIOGRAFÍA

- Aebi, M. 2003. *Familia Disociada y Delincuencia: El caso Suizo en los años 90*”. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Governance Matters’ III: Indicadores de Gobernabilidad 1996-2002. Disponible en: <http://www.bancomundial.org> [Fecha de acceso: Febrero 4, 2009]
- Bandura, A. 1987 *Teoría del aprendizaje social*, (trad. Ángel Rivière), 3ª ed. Espasa Calpe, Madrid, pág. 10.
- Bazemore, Gordon. Erbe Carsten. 2003 Operationalizing the Community Variable in Offender Reintegration: Theory and Practice for Developing Intervention Social Capital. *Violence and Juvenile Justice Journal*. 1; 246
- Benvenuti, Patrizia. *Violencia juvenil y Delincuencia en la región de Latinoamérica. Tesina para la London School of Economics*. London School of Economics. 2003.

- Beck, Ulrich. "Risk Society, Cosmopolitan Moment". Disponible en: <http://www.harvardpress.com/cosmoplitanmoment.html> , [Fecha de Acceso: Marzo 19, 2009] Lectura en la Universidad de Harvard. Noviembre 2008.
- Beck, Ulrich. 1992 *Risk Society: Towards a New Modernity*. New Delhi: Sage.
- Beck, Ulrich. La sociedad de Riesgo. Hacia una nueva modernidad. Ed. Paidós, Barcelona, 1998.
- Carlos Vázquez González 2003. *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías*, Colex, Madrid.
- Cooper, Doris. 2001. *Criminología y delincuencia femenina en Chile*. Ed. LOM.
- Corsi, G. 1996. *Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann*. México, U. Iberoamericana, pp. 54-56.
- Dammert, Lucía. 2005. "Violencia Criminal y Seguridad Ciudadana en Chile" en Serie Políticas Sociales. Editado por CEPAL, Chile.
- Dyson Diane Key factors associated with youth delinquency disponible en: <http://buildingstrongcommunities.wordpress.com/2009/05/31/key-factors-associated-with-youth-delinquency/>
- ECLAC. Social Panorama in Latin America. 2008.
- Espinoza, Vicente. 1995. "Redes Sociales y Superación de la Pobreza". Revista de Trabajo Social 66. Santiago. PUC. En aula virtual
- Escobar, Santiago, Muniz, Jacqueline, Sanseviero, Rafael, Saín, Marcelo, Zacchi, José Marcelo. 2004. La Seguridad Ciudadana Como Política de Estado. *Fundación Friedrich Ebert Stiftung*. Prosur
- Garrido, Francisco. 2001. El Análisis de Redes en el Desarrollo Local. Facultad de Ciencias Política y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.
- Giddens, Anthony. Diversity and Trust. Artículo aparecido en el periódico inglés The Guardian 2006. Disponible en: [http://www.prospect-magazine.co.uk/article\\_details.php?id=9886](http://www.prospect-magazine.co.uk/article_details.php?id=9886). [Fecha de Acceso: Febrero 17, 2009]

- Giddens Anthony. 1990. *The Consequences of Modernity*. Polity Press.
- Gobierno de Chile, Ministerio del Interior. 2004. *Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina, Lecciones y Desafíos*. Serie Libros. Universidad Alberto Hurtado.
- Gómez, A. 2006. *Tendencias actuales de la Ciencia Criminológica y su contextualización en Cuba*. Disponible en: <http://www.uh.cu/>.
- Greven. P. 2006. "Proteger Niños". Las Raíces Religiosas del Castigo e Impacto Psicológico del Abuso Físico. publicado Alfred A. Knopf, Inc. 1990.
- Gryspan, Maira. Ponencia de la Directora Regional del PNUD en el Seminario Medios y Seguridad Ciudadana, Montevideo 2008. Disponible en <http://www.youtube.com/55f644.0s89e47rftdsl> [Fecha de acceso: Marzo 21, 2009]
- Hernández Sampieri, 2003. *Fundamentos de metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Kierkegaard, Søren. 2001. "La Época Presente", Editorial Universitaria, Pág. 59.
- Licha, Isabel. 2001. Las redes de políticas sociales: Un desafío para la gerencia social. Ponencia V Congreso Internacional Sobre la reforma del Estado y la administración pública CLAD.
- Luhmann, Niklas. 1992 "Sociología del Riesgo". Universidad Iberoamericana, México.
- Mascareño, Aldo. 2005 "La imposibilidad de la Igualdad por la Vía Educativa". Informe 513 Asuntos Públicos.org
- Mettifogo, Decio. Sepúlveda, Rodrigo. 2005. Trayectorias de Vida de Jóvenes Infractores de Ley. Serie Estudios. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile.
- Moser, Caroline. Lister Sarah. 1999. "Violence and Social Capital". World Bank Latin America and Caribbean Region Environmentally and Socially Sustainable Development SMIJ

- Ortí, A. 1997. La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la Investigación social. En: Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez, Juan (Editores). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid, Síntesis.
- Pardinás, F. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales: introducción elemental. 1972. Editorial S. XXI
- Pizarro, Julio. 2009. Seguridad Ciudadana y Calidad de Vida. Centro de Investigaciones Avance. Obtenido desde: <http://www.centroavance.cl/pizarro> [Fecha de acceso: Diciembre 17, 2008]
- Rice, F. 1997. *Child and Adolescent Development*. Prentice Hall, Pearson Educación.
- Robles, Fernando. 2006. *La modernidad "irresponsable": la comunicación de la "irresponsabilidad organizada" en sociedades de riesgo*. Revista MAD N°13 departamento de antropología. Universidad de Chile.
- Robles, F. 2005. Contramodernidad y Desigualdad Social: Individualización e individuación, inclusión/exclusión y construcción de identidad. La necesidad de una sociología de la exclusión. Revista MAD N°13 departamento de antropología. Universidad de Chile.
- Ruiz, José Ignacio. 2003. Metodología de la Investigación Cualitativa. 3ª Ed. España, Universidad de Deusto.
- Torres, Emilio. De la Puente, Patricio. 2006. Seguridad Ciudadana y Sistemas Sociales Autorreferentes en el Contexto de la Sociedad Compleja. *Revista De Opinión Jurídica*.
- Wolf, M. 2001. Investigación en Comunicación de Masas, Paidós, Buenos Aires.